



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA  
AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.,  
CHICLAYO, 2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR (A) PÚBLICO (A)**

**Autor (es):**

**Bach. Santamaria Ayay Lesly Eliana  
<https://orcid.org/0000-0002-9009-8763>**

**Bach. Tapia Orellana Brayan Alexander  
<https://orcid.org/0000-0002-8423-612X>**

**Asesora:**

**Dra. Grijalva Salazar Rosario Violeta  
<https://orcid.org/0000-0001-9329-907X>**

**Línea de Investigación  
Gestión Empresarial y Emprendimiento**

**Pimentel – Perú**

**2023**

## APROBACIÓN DE TESIS

TÍTULO:

“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022”

---

Santamaria Ayay Lesly Eliana

---

Tapia Orellana Brayan Alexander

### AUTORES

---

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio  
**PRESIDENTE DEL JURADO**

---

Mg. Cabrera Sánchez Mariluz Amalia  
**SECRETARIO DEL JURADO**

---

Mg. Ríos Cubas Martin Alexander  
**VOCAL DEL JURADO**





## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quienes suscribimos la **DECLARACIÓN JURADA**, somos **Bachilleres** del Programa de Estudios de la **Facultad de ciencias empresariales, de la Carrera Profesional de Contabilidad** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autores del trabajo titulado:

### **CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

SANTAMARIA AYAY LESLY ELIANA	DNI: 73544906	
TAPIA ORELLANA BRAYAN ALEXANDER	DNI: 75694718	

\* Porcentaje de similitud turnitin: 10%

Pimentel, 03 de abril de 2023.

Reporte de similitud	
NOMBRE DEL TRABAJO Cultura Tributaria Y El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias De La Empresa Al Frío Y Al Fuego Re	AUTOR Santamaria Ayay & Tapia Orellana
RECUENTO DE PALABRAS 14058 Words	RECUENTO DE CARACTERES 77357 Characters
RECUENTO DE PÁGINAS 55 Pages	TAMAÑO DEL ARCHIVO 1.1MB
FECHA DE ENTREGA May 15, 2023 10:37 AM GMT-5	FECHA DEL INFORME May 15, 2023 10:37 AM GMT-5
<ul style="list-style-type: none"><li>● 10% de similitud general El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base:<ul style="list-style-type: none"><li>• 9% Base de datos de Internet</li><li>• Base de datos de Crossref</li><li>• 8% Base de datos de trabajos entregados</li><li>• 1% Base de datos de publicaciones</li><li>• Base de datos de contenido publicado de Cro</li></ul></li><li>● Excluir del Reporte de Similitud<ul style="list-style-type: none"><li>• Material bibliográfico</li><li>• Coincidencia baja (menos de 8 palabras)</li><li>• Material citado</li></ul></li></ul>	

## **Dedicatoria**

Esta tesis está dedicada a mi familia por su apoyo, esfuerzo y amor incondicional que me han brindado durante estos cinco años académicos y por ser mi soporte para no rendirme ante los obstáculos y así lograr uno de mis grandes sueños de ser un profesional.

***Santamaria Ayay Lesly Eliana***

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo en primer lugar a Dios, por ser mi guía y ayudarme a cumplir esta gran meta y a mis padres, a mis tíos, por haberme forjado e inculcado buenos valores y darme la mejor educación.

***Tapia Orellana Brayán Alexander***

## **Agradecimiento**

A Dios gracias por brindarme sabiduría, salud, fuerzas y empeño para llegar a culminar esta etapa más importante de nuestras vidas.

A nuestros padres, por brindarnos su ayuda incondicional, por inculcarnos sus buenos valores, por confiar en nuestras expectativas y anhelar lo mejor para nuestras vidas.

A nuestra asesora Grijalva Salazar Rosario Violeta, por la su continua guía durante el desarrollo de la investigación.

***Los Autores.***

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como finalidad determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., la metodología de estudio es correlacional explicativa con enfoque cuantitativo y diseño no experimental; la población fueron todos los trabajadores y la muestra fue la Contadora y el Titular Gerente, mismos que se aplicaron la entrevista como técnica y el análisis documental a todo el cumplimiento formal y sustancial de la organización.

Se obtuvo como resultados que la empresa si está cumpliendo con sus obligaciones formales por parte de la Contadora, ya que cuenta con un alto nivel de compromiso para su trabajo, pero en cuanto a sus obligaciones sustanciales no están cumpliendo como debe ser, en tal sentido la mayoría de impuestos y contribuciones se han cancelado con intereses, otros impuestos hasta la fecha no han sido cancelados, no se emiten boletas de ventas por los ingresos percibidos por la venta de comidas y bebidas a consumidores finales por lo que tan solo emiten cuando lo solicitan o a sus clientes que piden facturas. Además, se halló que el Gerente no mantiene una constante comunicación hacia la Contadora por lo que la contabilidad es llevada de forma externa.

Por lo que se concluyó que la cultura tributaria de la Contadora y del dueño de la empresa si se relaciona frente al cumplimiento de sus obligaciones, pero existe ciertas debilidades para mejorar en cuanto a la emisión de comprobantes y pago de impuestos aceptándose la hipótesis positiva.

**Palabras claves:** Obligación Tributaria, Cumplimiento, Contribuyente

## ABSTRACT

The purpose of this investigation was to determine compliance with the tax obligations of the company AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., the study methodology is explanatory correlational with a quantitative approach and non-experimental design; The population was all the workers and the sample was the Accountant and the Managing Director, who applied the interview as a technique and the document analysis to all the formal and substantial compliance of the organization.

It was obtained as results that the company is complying with its formal obligations by the Accountant, since it has a high level of commitment to its work, but in terms of its substantial obligations they are not fulfilling as it should be, in this sense the Most taxes and contributions have been paid with interest, other taxes to date have not been paid, sales receipts are not issued for the income received from the sale of food and beverages to final consumers, so they are only issued when required. request or to their customers who request invoices. In addition, it was found that the Manager does not maintain constant communication with the Accountant, so accounting is carried out externally.

Therefore, it is concluded that the tax culture on the part of the Accountant and the owner of the company is related to the fulfillment of their obligations, but there are certain weaknesses to improve in terms of the issuance of receipts and payment of taxes, accepting the positive hypothesis.

**Keywords:** Tax Obligation, Compliance, Taxpayer

## Índice de Contenido

<b>PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS</b> .....	ii
<b>Dedicatoria</b> .....	iv
<b>Agradecimiento</b> .....	v
<b>RESUMEN</b> .....	vi
<b>ABSTRACT</b> .....	vii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	10
1.1. Realidad Problemática .....	10
1.2. Trabajos previos.....	15
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	19
1.4. Formulación del problema.....	23
1.5. Justificación e importancia del estudio.....	23
1.6. Hipótesis .....	25
1.7. Objetivos.....	25
<b>II. MATERIAL Y MÉTODO</b> .....	26
2.1. Tipo y Diseño de Investigación .....	26
2.2. Variables, Operacionalización .....	27
2.3. Población y muestra .....	29
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	29
2.5. Procedimiento de análisis de datos .....	31
2.6. Criterios éticos .....	31
2.7. Criterios de Rigor Científico .....	32
<b>III. RESULTADOS</b> .....	33
3.1. Tablas y figuras .....	33
3.2. Discusión de resultados .....	60
<b>IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	64
4.1. Conclusiones.....	64
4.2. Recomendaciones.....	65
<b>REFERENCIAS</b> .....	66
<b>ANEXOS</b> .....	71



## Índice de tablas

Tabla 1. <i>Entrevista al Titular Gerente</i> .....	24
Tabla 2. <i>Entrevista a la Contadora</i> .....	25
Tabla 3. <i>Entrevista al Titular Gerente</i> .....	26
Tabla 4. <i>Entrevista a la Contadora</i> .....	26
Tabla 5. <i>Entrevista al Titular Gerente</i> .....	28
Tabla 6. <i>Entrevista a la Contadora</i> .....	29
Tabla 7. <i>Entrevista al Titular Gerente</i> .....	30
Tabla 8. <i>Entrevista a la Contadora</i> .....	31
Tabla 9. <i>IGV determinado año 2021</i> .....	32
Tabla 10. <i>IGV determinado año 2022</i> .....	33
Tabla 11. <i>Renta mensual determinado año 2021</i> .....	34
Tabla 12. <i>Renta mensual determinado año 2022</i> .....	34
Tabla 13. <i>Essalud determinado año 2021</i> .....	35
Tabla 14. <i>Essalud determinado año 2022</i> .....	35
Tabla 15. <i>AFP determinado año 2021</i> .....	36
Tabla 16. <i>AFP determinado año 2022</i> .....	36
Tabla 17. <i>Declaraciones mensuales IGV-Renta año 2022</i> .....	39
Tabla 18. <i>Declaraciones pdt 601 año 2022</i> .....	39
Tabla 19. <i>Presentación de libros contables-compras y ventas año 2022</i> .....	39

## Índice de anexos

Anexo 1. Matriz de operacionalización de variables.....	62
Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos.....	63
Anexo 3. Validación de instrumentos.....	66
Anexo 4. Carta de autorización.....	84
Anexo 5. Resolución de aprobación de proyecto de tesis.....	85
Anexo 6. Formato T1.....	88
Anexo 7. Acta de Originalidad.....	88
Anexo 8. Reporte Turnitin.....	88

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad Problemática

#### *A nivel internacional*

**Onofre et al (2019)** mencionaron que la cultura tributaria se relaciona con las informaciones políticas de calidad y su impacto en las percepciones de los ciudadanos sobre el Estado y sus instituciones de Ecuador. Las personas que entienden de política tienden a mostrar más información sobre impuestos. Es por ello que la calidad del conocimiento tributario nos hace pensar que es especialmente el resultado de operaciones tributarias, el contribuyente conoce lo que pagó y por qué lo pagó. Por otra parte, los dominios de instituciones específicos son opacos, excepto por el vínculo tributario municipal-regional, que constituye la relación entre las instituciones tributarias y regionales, posiblemente relacionado con las ponderaciones posteriores del uso de los recursos y su impacto en el uso de estos en la legalización del sistema institucional.

**Chía et al. (2018)** los autores manifestaron que las deudas tributarias del contribuyente colombiano son las obligaciones sustantivas (tributación) y obligaciones formales (declaración, suministro de inscripción, información y renovación en el RUT, etc.) derivadas de hechos económicos protagonizados por personas jurídicas o naturales. Para ello, teniendo en cuenta que la entidad a cargo de los tributos de Colombia define treinta (30) obligaciones tributarias, cada una de las cuales va acompañada de un código dependiendo de la obligación a su cargo y de los requisitos anuales los cuales están fijados por el Gobierno. Lastimosamente, no todos los ciudadanos son conscientes de su realidad como personas naturales, ni de la estrecha relación que mantienen con el Estado, lo que provoca el incumplimiento de sus obligaciones conforme a la ley, traduciéndose en una pérdida de recursos públicos.

**Morales et al (2019)** en el artículo mencionan la desconfianza y falta de legitimidad en las autoridades gubernamentales de México, sumado al desconocimiento y falta de cultura tributaria, ha dejado a su sociedad indiferente

ante el tema tributario, lo que afecta la recaudación y distribución de la renta, generando un círculo vicioso en el accionar de los ciudadanos.

Así mismo mencionan que en Hermosillo, Sonora, México, se sabe poco sobre lo que realmente significa tener una cultura tributaria, y como resultado, los ciudadanos no comprenden la importancia y gravedad de lo que significa no tener una cultura tributaria.

Las autoridades competentes deben ajustar medidas preventivas y represivas para quienes incumplan sus funciones, y el apego al marco legal promueve el cumplimiento del estado de derecho en relación con las obligaciones financieras de las empresas.

### ***A nivel nacional***

**Gil (2018)** realizó una entrevista a Villanueva en la capital de Lima, quien argumentó que: "35,9% representa el IGV, lo que equivale al 3,5% del PBI. La evasión ronda los S/ 25 mil millones. Esto es alarmante, puesto que la tasa de evasión del IVA en 2008 fue del 28%". Adicionalmente, la entidad recaudadora de tributos no cuenta con charlas de información tributaria, ni con programas de capacitación, ni con estrategias para que las organizaciones cuenten con información tributaria relevante para coordinar con sus contadores, evitar la evasión fiscal y trabajar con los padres de familia desde los centros educativos, para promover el hábito de exigir o emitir comprobantes de pago de importancia, un programa agresivo diseñado para reducir el nivel de impuestos no conformes y lograr que la oficina de impuestos aumente la recaudación fiscal.

**Ordoñez y Chapoñan (2020)** mencionaron que, en el distrito de Las Pirias del departamento de Cajamarca, la cultura tributaria se identificó en el rango inferior del 42,5%, evidenciando el desinterés de los comerciantes, aceptando su falta de cultura con carácter responsable y desinteresado. Los resultados arrojaron que los comerciantes no cumplieron con las obligaciones tributarias correspondientes, alcanzando un nivel bajo, puesto que tampoco se contó con información sobre sanciones tributarias por evasión fiscal. De esta manera, lo que se propone para frenar y conocer más sobre tributación en el

distrito de Las Pirias, el estado debe suscitar que exista mayor cultura tributaria para de esta manera se fortalezcan los conocimientos y el cumplimiento de todos los tributos que tienen los negociantes del distrito.

**Laura, (2018)** mencionó que las empresas de transportes no tienen una buena cultura tributaria en Huancayo y es que no hay forma adecuada de mejorar el cumplimiento tributario de las entidades de transporte pesado sin tomar acciones contundentes que contribuyan a una cultura tributaria. Además, no se puede cumplir con el cronograma de obligaciones tributarias debido a la falta de un programa de concientización tributaria. La inacción para fortalecer la cultura tributaria, la imposibilidad de pagar impuestos de manera oportuna y honesta, y la falta de divulgación y capacitación sobre el implemento de estrategias y una comunicación más simple, ha resultado en que sufran multas y sanciones tributarias por aumentar su deuda tributaria.

#### ***A nivel local***

**Llanos y Suxe (2019)** mencionan sobre el panorama de los comerciantes del mercado modelo de Chiclayo, muchos de los cuales se resisten con el cumplimiento de sus obligaciones, y en su mayoría lo evitan porque no quieren pagar multas o sanciones severas, subrayando que no les parece justo tener que pagar tanto impuesto, puesto que eso reducirá sus ingresos, y necesitan reponer bienes o invertir en otras cosas. Además, los contribuyentes no están percibiendo que el estado está haciendo algún tipo de trabajo para la sociedad o beneficio de esta misma; sino más bien solo aumentan los impuestos. Al no estar recibiendo sus propios beneficios, sienten que no es adecuado cumplir con sus obligaciones, ya que muchos de ellos han demostrado no tener un buen conocimiento de los beneficios fiscales, por lo que esto afecta en cierta medida el cumplimiento de los niveles impositivos de tributos. Si la misma situación continúa, por un lado, solo conducirá a una menor confianza en el gobierno y las entidades tributarias del sector, por otro lado, el estado tendrá menos recursos para beneficiar a la sociedad, recurriendo así a una mayor presión fiscal.

**Fernández (2020)** sintetiza en su artículo que desarrolló en Chiclayo en referente al cumplimiento que tienen las personas que comercializan ropa frente a la declaración y pago de sus impuestos reales a SUNAT, alegó que existe una alta problemática ya que en su gran mayoría de comerciantes no se formalizan porque mencionan que el porcentaje de pagos de impuestos son muy altos, prácticamente cerca del 1.5% se va al pago de renta y 18% a IGV, otros comerciantes alegan que si son formales pero no declaran a la realidad ya que no saben el destino del pago que realizan. En base a lo indicado se evidencia claramente el problema que se tiene en Chiclayo en cuanto a la carencia de cultura fiscal de los comerciantes y la declaración de ingresos a SUNAT.

**Olivos y Cubas (2020)** en su problema que plantea en su investigación desarrollada a un grupo de agricultores de Chiclayo, alegó que dichos agricultores no tenían una concientización de cultura tributaria, pues el arroz que ellos cosechaban y por ende los vendían a organizaciones no entregaban factura u otro documento válido para SUNAT, ello inculco en la realización de la investigación determinándose que los agricultores no se formalizaban debido a que la cancelación de los impuestos sujetos a la actividad de arroz no había retorno en cuanto al beneficio de la población o beneficio para el sector agro, frente a ello se estableció la aplicación de un táctica fiscal en cuanto a la venta de la cáscara conocido como “pajilla” ya que dichos agricultores lo utilizaban como abono, esto se les explicó que dicha materia se puede exportar a otros países retornando efectivo para ellos siempre y cuando se formalicen para una adecuada aplicación.

En cuanto a **Cieza (2020)** también mostró su problemática de su estudio aplicado a los profesionales independientes de Chiclayo, la autora alega que existe problemática que necesita ser solucionada ya que parte de ello se esta dejando de recaudar impuestos, esto se detalla a que muchos profesionales brindan sus servicios a personas pero estos no entregan “recibo por honorario” siendo ello un factor del problema principal, pues estos profesionales en su gran mayoría son los médicos, enfermeras y los técnicos de automotriz, pues estos profesionales por ser común y manejable su actividad tanto para personas sin ruc y personas con ruc no entregan el debido comprobante evadiendo parte de impuesto por rentas de 4ta.

**Effio (2020)** en su artículo que habla de una problemática de cumplimiento de las obligaciones fiscales de una empresa hielera en Pimentel – Santa Rosa, tipifica la autora que no se tenía en cuenta el cronograma para declarar los impuestos a SUNAT ello originó el pago de multas y hasta la aplicación de una auditoría por parte del órgano de control, el resultado del mismo se evidencio multas en cuanto a la omisión de ingresos, retenciones no pagadas ya que el área contable era externa y la falta de comunicación entre el gerente de la empresa hielera ante el contador del estudio contable ocasionó dichas infracciones, Por otro lado, la autora hace mención que se deducían gastos por alquileres que estos no se pagaban la renta correspondiente al alquiler siendo este gasto reparo en proceso de auditoría de SUNAT.

### ***A nivel Institucional***

La empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR EIRL, es una organización que se dedica a las actividades de restaurantes y servicios de comida a delivery localizada en Chiclayo. En los sistemas de SUNAT cuenta con RUC 20605361197 quien está bajo las decisiones del Titular Gerente el Sr. Ibarra Sevilla Nicolás.

El estudio está encaminado en determinar el nivel de cultura tributaria que cuenta el dueño de la EIRL en referente al cumplimiento de sus deberes formales y sustanciales a la SUNAT. En tal sentido es importante mencionar que la empresa en algunos meses no ha determinado los impuestos de forma correcta y es que no se emite comprobantes por todas las operaciones que realizan por servicio de comida, otras veces los impuestos determinados se han cancelado con intereses, las declaraciones juradas se realizan en los tiempos dado por SUNAT, pero la información que contiene en referente a las ventas mensuales no son los ingresos correctos.

En todo lo mencionado, se realiza este estudio a fin de determinar el nivel de cultura tributaria que cuenta el dueño de la empresa frente al fisco y a la vez se propone acciones de capacitación en materia de tributos y obligaciones a los trabajadores involucradas.

## 1.2. Trabajos previos

### *A nivel internacional*

**García (2019)** en su investigación “Relación de la administración tributaria y los contribuyentes”, tuvo como objetivo la relación del SII con el contribuyente y también determinar la relación con DEDECON. Su metodología es tipo aplicada, con enfoque cualitativo. Usó la encuesta, entrevistas y observaciones como técnicas de recolección, cuyos resultados permitieron concluir que la relación entre los contribuyentes y la implementación de la nueva autoridad tributaria, junto a las estrategias implementadas para minimizar la evasión de impuestos a través del temor o ganarse el respeto como autoridad, es insuficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias, generando disputas innecesarias entre los mencionados. Es por ello que se ha implementado un nuevo modelo (MAAC), el cual se encarga de mejorar las relaciones entre ambos actores. Por último, está la implementación del Defensor de contribuyente, quienes se encargan de asesorar y apoyar de manera directa.

**Palacios (2019)** en su tesis “Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidades pertenecientes a los segmentos de Microempresas y Pequeñas Empresas en el Ecuador”, su objetivo con relación a los comerciantes de las MYPES del Ecuador es determinar el nivel de conocimiento sobre sus derechos y obligaciones tributarias. Se empleó una metodología tipo descriptiva, con enfoque cualitativo y cuantitativo. La muestra de estudio estuvo conformada por 381 contribuyentes. Usó la encuesta y la observación como técnicas de recolección, cuya información permitió concluir que una gran proporción de contribuyentes creen que el cumplir con sus obligaciones se basan simplemente a pagar impuestos, no toman en cuenta las obligaciones formales de igual importancia para el ejercicio de sus actividades; otras obligaciones tributarias, tales como la emisión comprobantes de pago, correcta utilización de los créditos fiscales, la presentación de sus declaraciones y la ejecución de las correspondientes retenciones fiscales, entre otros, son relevantes y por ese desconocimiento generan molestias en la gestión tributaria a algunas empresas.

**Camacho y Patarroyo (2018)** en su investigación “La cultura tributaria en Colombia”, su objetivo fue analizar al contribuyente con la familiarización de la cultura tributaria. Se empleó una metodología tipo exploratoria no experimental, con enfoque cualitativo. Se utilizó la guía de observación y análisis documental como instrumentos de recolección, cuyos datos permitieron concluir que los conocimientos tributarios están relacionados con el desarrollo de valores inculcados desde la educación inicial, lo cual permite desarrollar personas con conciencia tributaria, que buscarán actualizarse sobre los cambios o implementos tributarios año a año; y así cumplir con sus obligaciones como la ley manda.

### **A nivel nacional**

**Ramos (2018)** en su investigación “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita”, su principal objetivo fue determinar el efecto de la cultura fiscal al momento de cumplir con sus obligaciones fiscales en el Mercado Productor de Santa Anita en el año 2017. Se empleó en su investigación el diseño transaccional-no experimental. En su conclusión más importante afirma que la cultura tributaria sí incide al momento de cumplir con las obligaciones fiscales en el Mercado Productor de Santa Anita en el año 2017. Puesto que el 12,5% emitió un comprobante de pago porque sabían cómo hacerlo y el 10,4% recibieron información fiscal sobre su responsabilidad fiscal, lo que sugiere que los comerciantes cumplen voluntariamente porque entienden los problemas fiscales.

**Ibérico y Altamirano (2018)** en su investigación “*La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima*”, su objetivo principal es identificar la relación entre la cultura tributaria de las MYPE de la industria de la confección y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Parque Industrial N°1 de Huaycán-Ate, Lima 2018. En su estudio se utilizaron métodos correlacionales y descriptivos. Entre sus conclusiones más importantes, se señaló que en 2018 existió una correlación positiva moderada y significativa entre la cultura tributaria de las MYPE y el cumplimiento de las obligaciones



tributarias. Esto se debe principalmente al nivel de conocimiento de los sujetos analizados y, en menor medida, a sus valores y actitudes complementarias.

**Iglesias y Ruiz (2019)** en su investigación *“La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016”*, Su principal objetivo fue determinar en qué medida la cultura tributaria es relevante para las obligaciones tributarias, el arbitrio municipal, de la ciudad de Tarapoto del año 2016. Se empleó en su investigación un estudio correlacional con un diseño no experimental. La muestra de estudio estuvo conformada por 378 habitantes. Se utilizó la encuesta, entrevista y análisis documental como técnicas de recolección, donde los datos obtenidos permitieron concluir que el conocimiento y cultura tributaria de las municipalidades representa un 29,8%; además, la cancelación de arbitrios municipales representa un total de 82,3%. Por último, la relación entre el cumplimiento con las obligaciones y cultura tributaria representa el 57,2%. Esto quiere decir que los habitantes cumplen con la cancelación de arbitrios a pesar de no tener un conocimiento amplio de los mismos; lo que a su vez demuestra el compromiso que tienen para cumplir con sus obligaciones.

### **A nivel local**

**Olivos y Cubas (2020)** en su investigación *“Programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara en los agricultores de la comisión de regantes de Lambayeque - 2018”*, tuvieron como objetivo crear un Programa de sensibilización para los agricultores del distrito de Lambayeque y que de esta manera se fortalezca la cultura tributaria. Es una investigación descriptiva de carácter no experimental-transversal. Como técnicas de investigación usaron las encuestas, observación, entrevistas, instrumentos como el cuestionario de preguntas y la validación de estos instrumentos. Entre sus conclusiones más importantes tenemos que, de acuerdo a los resultados obtenidos, como se muestra en este estudio, los agricultores se mostraron dispuestos a participar en programas de concientización para aumentar la cultura tributaria. Una de las estrategias para captar la atención de los agricultores fue utilizar la campaña de cosecha de arroz, lo que facilitó la participación de esta

actividad de concientización. Programas como “Capacitación en Cultura Tributaria en Transferencia de Cáscara de Arroz”; y utilizar 82 materiales audiovisuales y brindar materiales informativos explicativos para ayudar a estimular la participación de los agricultores, motivó la concientización tributaria.

**Cieza (2020)** en su investigación *“Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Profesionales Independientes de la Provincia de Lambayeque”*, la cual tuvo como objetivo primordial determinar el impacto que tiene la cultura al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias por parte de los profesionales independientes en la provincia de Lambayeque. Tratándose de un estudio descriptivo interpretativo pertinente con enfoque cuantitativo en un diseño no experimental el cual concluye, que hay una relación relevante entre las variables: cumplimiento de la obligación tributaria y cultura tributaria, rechazando la hipótesis nula y afirmando las hipótesis alternativas en el siguiente sentido: La cultura tributaria tiene una alta incidencia al momento de cumplir las obligaciones tributarias o fiscales por parte de los profesionales independientes en Lambayeque.

**Espino (2020)** en su investigación *“Conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes universitarios de la región de Lambayeque 2018”*, tuvo como objetivo determinar el grado de conocimiento de los universitarios en cultura tributaria. Se empleó una metodología de tipo aplicada con enfoque cuantitativo no experimental; la muestra de estudio estuvo conformada por 486 estudiantes de diferentes universidades. Se utilizó la encuesta, entrevista y la observación como técnicas de recolección, donde los datos obtenidos permitieron concluir que el grado de conocimiento tributario se halla en el nivel medio, esto quiere decir que la propensión de los estudiantes universitarios para cumplir en un futuro con sus obligaciones tributarias es media, lo que indica que este tema necesita mejorar.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1. Cultura tributaria**

##### **1.3.1.1. Definición de cultura tributaria**

Cultura tributaria es el fundamento para el sostenimiento y el recaudo del Estado. Esta cultura contiene un conjunto de actitudes, valores y creencias que una sociedad comparte con respecto a la tributación y el cumplimiento de la ley. Esto está íntimamente relacionado con la credibilidad y confianza del gobierno.

Amasifuen (2015) menciona que “es un conjunto de supuestos fundamentales sobre el comportamiento de la sociedad que asume lo que no se debe y lo que, si se debe de hacer al momento de pagar los impuestos de un país, lo que los lleva a cumplir más o menos con sus obligaciones tributarias” (p. 3).

##### **1.3.1.2. Importancia de la cultura tributaria**

Formar cultura tributaria por medio de la educación académica y llevarlo en práctica de manera diaria en el entorno familiar y social, representa el ideal que el Estado anhela llegar. Tener el nivel de conocimiento de cultura tributaria también está relacionado con la conciencia individual como ciudadano. De esta manera, se incita a que la formalización crezca, poniéndose a disposición de la ley, formando en los contribuyentes actitudes y conductas que los llevan a realizar el cumplimiento con de sus obligaciones fiscales.

La importancia de la cultura fiscal radica en velar por cumplir las obligaciones fiscales de los contribuyentes para que el estado obtenga suficientes recursos para el correcto funcionamiento del país.

La educación de la ciudadanía sobre los tributos se implementa como una estrategia de largo plazo, que tiene como fin el cumplimiento voluntario con las obligaciones, mediante la educación continua por parte de autoridades públicas que influyan de manera positiva con las percepciones de los contribuyentes, creando condiciones favorables que ayuden a comprender la responsabilidad con la que tienen que cumplir, OECD (2021).

## **D1: Conciencia Tributaria**

La conciencia fiscal alude a las actitudes y las creencias que sostienen los individuos que motivan a otros a contribuir. Asimismo, se define como el sentido común que utilizan los contribuyentes frente a los tributos.

Alva (2010) nos dice que las obligaciones tributarias en virtud de la ley se interiorizan en los individuos, cumpliéndolas voluntariamente, sabiendo que su cumplimiento redundará en el bien común de la sociedad en la que se desenvuelven.

La conciencia tributaria, especialmente el resultado de la relación colectiva entre los ciudadanos y sus propios sistemas políticos y de gobierno, pero también el resultado de una relación única puede entenderse como la comprensión de un ciudadano de la conciencia de los políticos y administradores de los asuntos públicos, y constituye esencialmente en el comportamiento tributario. Entonces es una relación de conciencia: por un lado, la relación de conciencia del ciudadano; por otro, la relación de conciencia de los gobernantes y políticos

## **D2: Educación Tributaria**

La educación fiscal podría ser un instrumento clave para aumentar la disposición de las empresas y personas a pagar impuestos voluntariamente, desempeñando así un papel clave en la movilización de ingresos fiscales muy necesarios para ayudar a conseguir objetivos de desarrollo sostenible.

Solorzano (2009) nos dice que la educación fiscal se considera una actividad enfocada solo a los adultos y pagar sus impuestos, en cuyo caso los jóvenes no tienen que preocuparse por los impuestos, ya que se olvidarán por completo de los impuestos hasta que estén sujetos a pagar las obligaciones fiscales, de tal manera la educación fiscal para población joven no tendría sentido desde otro punto de vista.

### **1.3.2. Obligaciones tributarias**

Nos referimos a un acto de obligación tributaria cuando entidades naturales y jurídicas están comprometidas a pagar tributos que pertenecen al Estado, a través de la administración tributaria, que son de principal uso para cumplir con las necesidades cívicas.

Banfi (2013) menciona que para que exista una obligación tributaria es necesario que el sujeto pasivo cumpla voluntariamente para estar al corriente con sus obligaciones, lo cual se relaciona perfectamente con la cultura tributaria. De esta manera, se moldea el pensamiento y mejoramos en crecimiento y desarrollo como sociedad.

Saldaña (2005) señala que el sujeto activo vela por exigir que se cumpla la obligación tributaria siendo sustanciales o formales, mientras que el sujeto pasivo es quien está obligado a cumplir con el pago de dicha obligación.

Entonces, se puede concluir que se está exigiendo según ley del código tributario expuesto en el artículo 1, que tanto el deudor como el acreedor, los cuales tienen un vínculo, tienen que cumplir con el derecho exigible.

#### **D1. Programación de obligaciones formales**

La administración tributaria establece un cronograma como parte de una programación que llevará un control para las obligaciones formales de las entidades del país.

Según se menciona en el art. 29 del Código Tributario - Lugar, forma y plazo de pago, indica que, mediante solicitud del agente tributario deudor, la Administración Tributaria autorizará la cancelación según forma de pago. El lugar de cancelación debe estar dentro del ámbito territorial y fijado por SUNAT.

Los plazos de cancelación se realizarán según el tipo de tributo que administre SUNAT:

- a. Tributos anuales devengados al finalizar el año se cancelarán al comienzo de 3 meses del siguiente año.
- b. Tributos mensuales, pagos a cuenta y anticipos se cancelarán en los primeros 12 días hábiles del siguiente mes.

- c. Tributos incurridos en actos imponibles de inmediata ejecución, se cancelan en los primeros 12 días hábiles del siguiente mes del surgimiento de la obligación.
- d. Percepciones y retenciones se cancelarán según lo dispongan los responsables pertinentes.
- e. Tributos gravables de importación se cancelan según las normas especiales.

La administración tributaria establece cronogramas para que sean ejecutados dentro de los 6 días hábiles siguientes o anteriores al día del plazo de vencimiento emitido para la cancelación. De la misma manera se realizarán cronogramas para las percepciones y retenciones mencionados en el inciso d).

### **Nivel de conocimiento del cronograma y sanciones**

El cronograma emite un plazo de cancelación según corresponda el tributo a cumplir con la obligación: De omitirse el pago según día pactado, el contribuyente pagará un porcentaje adicional por concepto de mora. Según categoría y solicitudes emitidas por el contribuyente, el cronograma puede variar (SUNAT, 2022).

### **Sanciones por infracciones tributarias**

Zavala (2022), menciona que el incumplir de manera parcial, por equivocarse o cancelar tarde al plazo emitido por la Administración Tributaria, da comienzo al nacimiento de una infracción tributaria la cual es sancionada con una multa, cierre de local, suspensión de licencias, entre otros que perjudican el bienestar de la empresa. Según el régimen al que se encuentre la entidad, las sanciones pueden variar y está establecido según el Código Tributario.

## **D2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Según mencionan Díaz y Lobato (2015), cumplir con el derecho público de obligación tributaria, forma un vínculo entre deudor y acreedor tributario, ya que se plantea la exigencia coactiva según acuerdos emitidos por las entidades recaudadoras de impuestos.

El cumplimiento formal nace directamente antes del registro, durante y después de la marcha del conjunto de actividades, las que se adecuan de acuerdo a las normas impuestas por la Administración Tributaria.

Por lo tanto, el deudor tributario está en la obligación de cancelar sus deudas ante la entidad recaudadora de impuestos desde que nace la obligación, puesto que desde ese momento es exigible, hasta finalizar con la totalidad de cancelación según el plazo emitido de acuerdo al cronograma, que a su vez es emitido por SUNAT. Una vez realizadas las acciones anteriormente mencionadas, se extingue la obligación tributaria, por lo que el contribuyente estaría formando un círculo en donde se vuelve a emitir la obligación tributaria al momento de realizar movimientos en su actividad empresarial.

### **Declaración del impuesto como responsabilidad del contribuyente**

Para Pita (1993), la responsabilidad tributaria es inducida mediante promociones para motivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante factores que consigan cambios significativos para lograr avances de acuerdo con los objetivos trazados por los responsables de la recaudación de tributos.

#### **1.4. Formulación del problema**

¿Cuál es el nivel de conocimiento de la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., Chiclayo?

#### **1.5. Justificación e importancia del estudio**

Se realiza el presente trabajo de investigación porque existe un bajo conocimiento en cultura tributaria que provoca algunos incumplimientos de obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L. Por ello, la empresa ha optado en llevar su contabilidad a un estudio contable, sin embargo, tiene descuidos que repercuten negativamente en cumplir con sus obligaciones tributarias, ocasionándoles problemas con SUNAT y recibir multas. Lo que se quiere lograr es brindar capacitaciones constantes que se

enfocan en tener conocimiento sobre cultura tributaria, de por qué es beneficioso para la empresa estar al día con sus obligaciones y de qué manera puede adquirir estos conocimientos de una manera más fácil y sencilla.

### **Justificación Teórica**

El presente trabajo está sustentado con teorías investigadas acerca de la cultura tributaria que debe ser conocimiento de todas las empresas y sobre cumplir con sus obligaciones tributarias, que permitirán a la empresa calificar para múltiples beneficios por cumplir con lo que dicta la Administración Tributaria. Con estos conocimientos podemos generar estrategias que permitan mejorar el cumplimiento del pago de los tributos.

### **Justificación Práctica**

Al proponer un plan estratégico basado en el cumplimiento de obligaciones tributarias y el conocimiento tributario, se pretende reducir morosidad por pagos fuera de tiempo en obligaciones tributarias de la empresa, además de evitar multas que perjudican futuros financiamientos que necesite. Las estrategias planteadas servirán de modelo para que de esta manera mejoren su conocimiento tributario y puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

### **Justificación Metodológica**

El presente trabajo está empleando el método científico, lo cual aplica la recopilación de datos para analizar y conocer la situación real de la empresa. Estos datos nos permitirán dar con la solución al problema de investigación y además de servir de referencia para investigaciones futuras.

### **Justificación Legal**

En la presente investigación se está aplicando las normas y leyes tributarias de acuerdo al Decreto Legislativo del Sistema Tributario Peruano, mismas que son de suma importancia en cada integrante de la sociedad, puesto que se forma de esta manera la conciencia y el conocimiento tributario que son la base que creemos que se debe emplear en la educación tributaria.



## **1.6. Hipótesis**

H1: La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., Chiclayo 2022.

H0: La cultura tributaria no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., Chiclayo 2022.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo general**

Determinar el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.

### **1.7.2. Objetivos específicos**

- Conocer el nivel de conocimiento tributario en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.
- Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.
- Proponer plan de capacitación sobre tributos y obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.

## **II. MATERIAL Y MÉTODO**

### **2.1. Tipo y Diseño de Investigación**

Hernández, Ramos, Placencia, Indacochea, Quimis y Moreno, (2018), definen a la investigación como una actividad que forma la información obtenida por medio de conocimientos, mediante un método con el cual se discuten los resultados puestos en práctica. Como sabemos, toda investigación da inicio partiendo de un problema, el cual busca ser respondido a lo largo del desarrollo de la investigación.

El tipo de investigación es correlacional explicativa debido a que se miden dos variables que tienen relación entre sí, pero a su vez no tienen la necesidad de incluir otras variables para construir las conclusiones.

#### **Según su Enfoque**

Es cuantitativa, debido a los procesos se generan de manera secuencial y que a su vez se prueban, con la finalidad de verificar los resultados concluyentes mediante aspectos numéricos, los cuales ayudarán a construir las conclusiones con relación a las hipótesis formuladas (Monroy y Nava, 2018, p. 74).

#### **Según su Diseño**

Es no experimental, porque no se realiza ninguna modificación de variables que se analizarán, solo se observará su desarrollo normal para poder interpretarlos (Monroy y Nava, 2018, p. 67).

#### **Según su Alcance**

Es descriptivo, porque se evalúa la cultura tributaria y las obligaciones tributarias frente a sucesos, acontecimientos y comportamientos que ayudarán a formar soluciones gracias al análisis que se van a ejecutar (Monroy y Nava, 2018, p. 108).

## 2.2. Variables, Operacionalización

**Variable Independiente:** Cultura tributaria

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<b>Cultura Tributaria</b>	"Es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias" (Amasifuen, 2015)	Conciencia Tributaria	Pagos voluntarios de Tributos	1. Como contribuyente, ¿está cumpliendo voluntariamente con sus obligaciones tributarias? 2. ¿Cree usted que, si el gobierno no controla los impuestos, usted pagaría el impuesto a la renta voluntariamente?	Entrevista / Guía de entrevista
			Beneficio común para la comunidad	3. ¿Cree usted que pagando los impuestos va a contribuir a mejorar los servicios públicos?	
			Moral Tributaria	4. Como contribuyente, ¿conoce sus derechos y obligaciones en caso de infracción tributaria? 5. Como contribuyente, ¿ha sido asesorado por profesionales para evitar sanciones fiscales?	
		Educación Tributaria	Charlas y conferencias sobre tributos	6. ¿Cree usted que las entrevistas y capacitaciones que brinda la SUNAT le ayudará a cumplir con sus obligaciones tributarias? 7. ¿Cree usted que la SUNAT debería brindar a los contribuyentes información tributaria actualizada? 8. ¿Asiste voluntariamente a ciertas actividades gratuitas programadas por SUNAT?	
			Valores tributarios	9. ¿Cree usted que la educación fiscal mejora el aumento de la conciencia fiscal de los contribuyentes? 10. ¿Qué cambios cree usted que ocurriría si se implementara la cultura tributaria en la educación?	

**Variable Dependiente: Obligación tributaria**

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p><b>Obligación Tributaria</b></p>	<p>Es el acto realizado por las entidades naturales y jurídicas que muestran compromiso en pagar tributos que pertenecen al Estado, a través de la administración tributaria, las cuales se usan para cubrir con las necesidades cívicas (Banfi, 2013)</p>	<p>Programación de obligaciones formales</p>	<p>Obligación del contribuyente</p>	<p>1. ¿Cumple usted con el pago de sus tributos? 2. ¿Conoce sus obligaciones tributarias como empresa? 3. ¿Declara usted sus impuestos de manera honesta?</p>	<p>Entrevista / Guía de entrevista  Observación / Guía de observación</p>
			<p>Nivel de conocimiento del cronograma y sanciones</p>	<p>4. ¿Cumple usted con el cronograma de pagos de impuesto? 5. ¿Qué sanciones conoce por incumplir con sus obligaciones tributarias? 6. ¿Considera usted excesivo el cobro de impuestos?</p>	
		<p>Cumplimiento de las obligaciones tributarias</p>	<p>Cumplimiento responsable de obligaciones tributarias</p>	<p>7. ¿Usted cumple con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias? 8. ¿De qué manera paga usted sus impuestos tributarios? 9. ¿De qué manera realiza el seguimiento a sus obligaciones tributarias? 10. Si nuestro país vuelve en confinamiento ¿Cree usted que pueda adaptarse a los cambios y cumplir con sus obligaciones tributarias?</p>	<p>Análisis documental / Guía de análisis documental</p>

## **2.3. Población y muestra**

### **Población**

Reátegui y Pezo (2019) afirman que una población es la suma de individuos a los que se generalizan los resultados de la investigación, definidos por características comunes y especificados en el espacio y el tiempo.

La población de la presente investigación estuvo representada por todos los trabajadores de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., registrados hasta el mes de mayo del 2022.

### **Muestra**

López y Fachelli (2017) nos dicen que una muestra es un subconjunto o una porción de una agrupación representativa de unidades denominada universo o población o, clasificadas aleatoriamente y sujetas a observación rigurosa, con el objetivo de conseguir resultados válidos para toda la población en estudio, dentro de márgenes determinables de error y probabilidad en cada caso.

La muestra exclusiva de la presente investigación estuvo representada por el mozo y la azafata de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., registrados hasta el mes de mayo del 2022.

La muestra inclusiva de la presente investigación estuvo representada por el Titular Gerente y la Contadora de empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., registrados hasta el mes de mayo del 2022.

## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **Técnicas**

Hernández y Duana (2020) mencionan en su trabajo de investigación sobre técnicas e instrumentos para reunir datos clasificándolos como formas de obtener información sobre un fenómeno estudiado. Para la recopilación de datos se usará las siguientes técnicas de investigación:

- **Entrevista:**

Esta técnica consiste en que dos o más personas entablen una conversación, asumiendo roles como entrevistador y entrevistado y de esa manera obtener información sobre un asunto en particular. La persona encargada de entrevistar formula una lista de preguntas o interrogantes para revelar, explicar, o demostrar su punto de vista, o simplemente brindar un testimonio sobre un hecho o recopilar información.

- **Análisis documental:**

Es otra técnica en el cual se analiza los datos informativos sobre el objeto de estudio con el fin de profundizar y corroborar el problema investigado, como es el caso de la programación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- **Observación:**

Es una técnica en el cual se visualiza los procesos que van encaminados a recoger información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el nivel de cultura tributaria del Restobar.

## **Instrumentos**

Hernández y Duana (2020) mencionan que los instrumentos son procedimientos de los cuales se recoge la información enlazada con el objeto de estudio según el marco de investigación a realizar. De acuerdo con lo mencionado anteriormente, para el presente estudio se usará como instrumento:

- **Guía de entrevista:**

Contiene 20 preguntas de los que se realizó al Gerente y Contador de la empresa, con el fin de obtener información para dar cumplimiento de los objetivos del estudio.

- **Guía de análisis documental:**

Este instrumento sirve de guía como seguimiento a la información respecto a la obligación tributaria, para mostrar información fehaciente al estudio realizado, profundizando los resultados y/o respuestas de los entrevistados.

## **Validez**

La validez de los instrumentos de investigación ha sido verificada por 3 Contadores Públicos Colegiados con el Grado de Magíster, especializados en el tema de investigación, y aprobarán los formatos otorgados por la Universidad Señor de Sipán con su respectiva firma en el documento.

### **2.5. Procedimiento de análisis de datos**

En este punto se recopiló la información proporcionada por el Contador y el Gerente General de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L. sobre la Obligación Tributaria, de la cual se analiza por las entrevistas y el resultado del análisis documental y por la interpretación a través del Programa Microsoft Excel y Microsoft Word, lo que sirve de base para determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad.

### **2.6. Criterios éticos**

Para esta investigación se utilizó distintos criterios éticos, como los siguientes:

**Criterio de respeto:** Todas las tesis citadas y definiciones se han realizado respetando a sus autores originales.

**Criterio de beneficencia:** El presente trabajo de investigación busca un beneficio para la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L. debido a que se llevará un seguimiento y control del cumplimiento de sus obligaciones tributarias para mitigar la problemática que actualmente está aconteciendo.

**Criterio de consentimiento informado:** El gerente de la empresa citada brinda el consentimiento de utilizar su información en el proceso de la elaboración del presente trabajo de investigación a través de una carta de autorización.

**Criterio de originalidad:** El presente proyecto de investigación tiene en cuenta las normas APA séptima edición, respetando el derecho de cada autor, citados a lo largo del presente estudio, e implementando al programa de similitud Turnitin con la finalidad de que el desarrollo del mismo sea verdadero y original.

**Criterio de confidencialidad:** En esta investigación se resguarda la información brindada por las personas responsables de la empresa con el fin de evitar conflictos futuros, además de mantener las respuestas sin realizar ninguna alteración.

## **2.7. Criterios de Rigor Científico**

Se utilizaron los siguientes criterios de rigor científico:

**Criterio de objetividad:** El presente trabajo de investigación mostrará la realidad, tal como se encontró la problemática acontecida en la empresa, con el fin de mitigar y beneficiar a la misma.

**Criterio de veracidad:** La investigación presentada es veraz porque se cumplió con los lineamientos sugeridos por la Universidad, además de obtener información que muestran hechos reales que se pueden comprobar por medio de la entrevista y cuestionario realizados al Gerente y Contador, quienes contestarán según la situación actual de la entidad.

**Criterio de aplicabilidad:** El presente trabajo de investigación cumple con la estructura de investigación expuesta por la Universidad con la finalidad de presentar una investigación ordenada y concisa.



### III. RESULTADOS

#### 3.1. Tablas y figuras

Al aplicar las técnicas para el recojo de información se obtuvo los siguientes resultados lo cual se presentan en concordancia de cada objetivo específico y cada dimensión de cada una de las variables de estudio.

#### **Primer objetivo: Conocer el nivel de conocimiento tributario en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.**

##### **DM 1. Conciencia Tributaria**

##### **Tabla 1**

##### *Entrevista al Titular Gerente*

INTERROGANTES	RESPUESTA
1. Como contribuyente, ¿está cumpliendo voluntariamente con sus obligaciones tributarias?	Si, se cumple con las declaraciones juradas lo cual es realizado por la Contadora y los respectivos pagos de impuestos mensuales.
2. ¿Cree usted que, si el gobierno no controla los impuestos, usted pagaría el impuesto a la renta voluntariamente?	Soy consciente de que los impuestos que uno paga son para beneficio de la construcción de carreteras, hospitales, pago a los maestros, policías, etc.
3. ¿Cree usted que pagando los impuestos va a contribuir a mejorar los servicios públicos?	Claro, los impuestos ayudan a mejorar servicios públicos en mejoramiento y avance de las diversas ciudades de nuestro Perú.
4. Como contribuyente, ¿conoce sus derechos y obligaciones en caso de infracción tributaria?	Sí, tengo conocimientos que si no cumplo con mis obligaciones pueden ponerme multas que me afectan a mi negocio en cuanto al efectivo e imagen de la empresa.
5. Como contribuyente, ¿ha sido asesorado por profesionales para evitar sanciones fiscales?	Nuestra Contadora nos explica lo que pasaría si no cumple con sus obligaciones tributarias. Actualmente cada movimiento económico siempre es consultado por la Contadora a fin de evitar posibles infracciones.

**Fuente:** *Elaboración propia*

**Tabla 2**

*Entrevista a la Contadora*

<b>INTERROGANTES</b>	<b>RESPUESTA</b>
1. Como contribuyente, ¿está cumpliendo voluntariamente con sus obligaciones tributarias?	Nuestro cliente si cumple de manera voluntaria con las declaraciones juradas, libros contables y pagos de impuestos acogidos a su actividad.
2. ¿Cree usted que, si el gobierno no controla los impuestos, usted pagaría el impuesto a la renta voluntariamente?	Así es porque si el cliente no pagaría sus impuestos tarde que temprano la Administración lo va a detectar y cobrará con intereses respectivos o hasta embargos de las cuentas corrientes de la empresa.
3. ¿Cree usted que pagando los impuestos va a contribuir a mejorar los servicios públicos?	Todos nosotros como personas naturales o jurídicas como es el Restobar cancelamos impuestos y esto conlleva a que se tenga una buena cultura tributaria que beneficia al mejoramiento de los servicios de todos nosotros como ciudadanos.
4. Como contribuyente, ¿conoce sus derechos y obligaciones en caso de infracción tributaria?	Así es, nuestro cliente tiene conocimiento de las consecuencias que podría generar al momento de que se hallara una infracción con la SUNAT.
5. Como contribuyente, ¿ha sido asesorado por profesionales para evitar sanciones fiscales?	Claro, yo soy la Contadora externa (estudio contable) en la cual se le brinda un asesoramiento personalizado a cada uno de nuestros clientes a fin de que ellos no incurran en infracciones.

**Fuente:** *Elaboración propia*

**Análisis de los entrevistados:** La conciencia en cuanto a lo tributario que posee el Gerente y la Contadora es factible, ya que ellos mencionan que la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR EIRL si cumple a carta cabal con sus declaraciones y pagos de impuestos de forma correcta, están conscientes que estos pagos que realizan ellos retornan en bienestar de ellos y de sus alrededores en construcciones de postas, hospitales, carreteras, entre otros siendo ello un mejoramiento en los servicios públicos.

También se analiza que la empresa está siendo asesorada por una profesional que es su Contadora externa a fin de que no se incurra en ninguna infracción que ya tienen conocimiento que al incumplirlas generan pagos de multas.

## DM 2. Educación Tributaria

**Tabla 3**

*Entrevista al Titular Gerente*

INTERROGANTES	RESPUESTA
6. ¿Cree usted que las entrevistas y capacitaciones que brinda la SUNAT le ayudará a cumplir con sus obligaciones tributarias?	Si, pero hasta el momento no he recibido ninguna capacitación de la SUNAT, no ha tenido la oportunidad porque no lo han invitado ni ha tenido conocimiento de alguna capacitación.
7. ¿Cree usted que la SUNAT debería brindar a los contribuyentes información tributaria actualizada?	Por supuesto que sí, para que podamos cumplir con nuestras obligaciones tributarias de manera correcta.
8. ¿Asiste voluntariamente a ciertas actividades gratuitas programadas por SUNAT?	No, por falta de conocimiento. Pero si me gustaría asistir a alguna de esas actividades si llego a saber de alguna de estas.
9. ¿Cree usted que la educación fiscal mejora el aumento de la conciencia fiscal de los contribuyentes?	Si, puesto que cuando uno conoce un tema se compromete en el tema, en cambio cuando desconoce puede llegar a cometer errores.
10. ¿Qué cambios cree usted que ocurriría si se implementara la cultura tributaria en la educación?	Creo que se instruyen a los jóvenes la educación fiscal, habría más compromiso por parte de estos hacia el estado cuando ya tengan obligaciones tributarias y cumplirían con estas.

**Fuente:** *Elaboración propia*

**Tabla 4**

*Entrevista a la Contadora*

INTERROGANTES	RESPUESTA
6. ¿Cree usted que las entrevistas y capacitaciones que brinda la SUNAT le ayudará a cumplir con sus obligaciones tributarias?	Claro, actualmente la Sunat realiza charlas virtuales para que los empresarios y los profesionales de la Contabilidad estén actualizados y estos puedan asesorar a sus clientes para que no incurran en infracciones.
7. ¿Cree usted que la SUNAT debería brindar a los contribuyentes información tributaria actualizada?	Totalmente de acuerdo, en algunas ocasiones se ha visto que la SUNAT ha desinformado a los empresarios o ha orientado de forma incorrecta debido a la mala interpretación de las normas.

---

8. ¿Asiste voluntariamente a ciertas actividades gratuitas programadas por SUNAT?	En mi persona si asisto muy a menudo, las invitaciones los realizan por las redes sociales de SUNAT o a veces me envían a mi correo la invitación.
9. ¿Cree usted que la educación fiscal mejora el aumento de la conciencia fiscal de los contribuyentes?	El conocimiento de las normas y el conocimiento del porqué es tan importante tributar genera a que se consoliden los conocimientos en materia tributaria coadyuvando a no incurrir en errores que generan el pago de multas.
10. ¿Qué cambios cree usted que ocurriría si se implementara la cultura tributaria en la educación?	Uno de los principales cambios que originaría es que se cambie el pensamiento del contribuyente <b>“para que pagar impuestos si no hay mejoramiento público”</b> , desde ello también se podría cambiar desde los pequeños estudiantes para que inculquen a sus mayores y a la vez estos a largo plazo cuando tengan obligaciones lo harán de forma voluntaria sin optar por la informalidad.

---

**Fuente:** *Elaboración propia*

**Análisis de los entrevistados:** La educación tributaria que posee la Contadora de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR EIRL, es óptima, porque se capacita en seminarios, charlas virtuales que realiza la SUNAT, se actualiza leyendo libros en materia tributaria a fin de dar un buen asesoramiento a su cliente, en cambio el Gerente carece de educación, ya que alega que nunca ha recibido una invitación como empresario por parte de SUNAT.

También la Contadora menciona que en algunas oportunidades la Sunat ha cometido errores en desinformar a los contribuyentes debido a la mala interpretación de las normas o la falta de capacitación por parte de los orientadores del fisco. Esto conlleva a que el contribuyente se vea desorientado y existe más probabilidad a que se incurran en infracciones. En tal sentido es importante capacitar al profesional tributario y a los orientadores por las entidades recaudadoras para que no vean estos errores muy comunes.

La educación en las escuelas ambos entrevistados tipifican que es viable, ya que desde pequeños se les inculca la tributación y ya cuando ellos tengan responsabilidades tributarán de manera voluntaria.

**Segundo Objetivo: Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.**

**DM 1. Programación de obligaciones formales**

**Tabla 5**

*Entrevista al Titular Gerente*

<b>INTERROGANTES</b>	<b>RESPUESTA</b>
1. ¿Cumple usted con el pago de sus tributos?	Si, de manera puntual; siempre y cuando el profesional de contabilidad quien está a cargo de llevar la contabilidad de la empresa le mantenga informado para estar al día.
2. ¿Conoce sus obligaciones tributarias como empresa?	Si los conoce, y si se compromete con ser responsable para estar al día con el cumplimiento tributario.
3. ¿Declara usted sus impuestos de manera honesta?	Considera que declara sus impuestos honestamente.
4. ¿Cumple usted con el cronograma de pagos de impuesto?	Si cumple con el cronograma y se deja orientar por la contadora que lleva su contabilidad.
5. ¿Qué sanciones conoce por incumplir con sus obligaciones tributarias?	Desconoce las sanciones que nacen por incumplir con sus obligaciones, pero si tiene en cuenta que las multas son la consecuencia.
6. ¿Considera usted excesivo el cobro de impuestos?	Considera que este año han reducido el cobro de impuestos en comparación con los años anteriores, también compara el cobro del igv en otros países en donde se paga menos. Menciona además que algunos clientes pagan con tarjeta visa, lo que les perjudica, ya que tienen que pagar un 5% de comisión a Visa por usar su plataforma, sumándole además el 18% del IGV.

**Fuente:** *Elaboración propia*

**Tabla 6***Entrevista a la Contadora*

<b>INTERROGANTES</b>	<b>RESPUESTA</b>
1. ¿Cumple usted con el pago de sus tributos?	Si, de lo contrario SUNAT nos embarga las cuentas. Por liberar cada embargo, el Sistema Financiero cobra S/ 300. Por eso es recomendable pagar los impuestos.
2. ¿Conoce sus obligaciones tributarias como empresa?	Si conoce sus obligaciones tributarias y tiene que cumplirlas para evitar multas.
3. ¿Declara usted sus impuestos de manera honesta?	Si, todos los servicios que se presten a grandes empresas se tienen que facturar, salvo que brinde servicios directamente al consumidor final.
4. ¿Cumple usted con el cronograma de pagos de impuesto?	Si, porque se tiene que sujetar a la ley y de esa manera evitar multas, aunque actualmente SUNAT te permite pagar fuera de plazo por 10 días.
5. ¿Qué sanciones conoce por incumplir con sus obligaciones tributarias?	Si, la más común es la multa por declarar fuera de plazo. Lo otro es por no legalizar los libros contables y también por no pagar la planilla de trabajadores y la ONP
6. ¿Considera usted excesivo el cobro de impuestos?	No, porque quien paga el IGV es el consumidor final; es decir, son los ciudadanos quienes compran y consumen. El empresario solo paga el Impuesto a la Renta de sus Utilidades que va de acuerdo al Régimen donde se encuentre. Si está en el Régimen MYPE Tributario es el 10% de sus Utilidades, si está en el Régimen General es el 29.5% de tus Utilidades, si está en el Régimen Especial es el 1.5% de sus ventas. Por lo tanto, no considero que sea excesivo. Todo empresario debe pagar sus impuestos.

**Fuente:** *Elaboración propia*

**Análisis de los entrevistados:** Las obligaciones fiscales que está sometida la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR EIRL frente a SUNAT el dueño de la empresa si conoce y es que él menciona que la Contadora se encarga de controlar todo ello, los pagos son realizados en concordancia al cronograma que establece el fisco, las declaraciones y toda la contabilidad actualizada se encarga el personal contable. Se tiene conocimiento el empresario que al incumplir estas obligaciones genera pago de multas, además menciona que si declara sus

impuestos a base de la realidad generando ello un buen clima tributario entre la Sunat y la empresa.

En cambio, analizando las respuestas de la Contadora nos menciona que la empresa Restobar si cancela sus impuestos a fecha de vencimiento, ya que al incumplirlas genera embargos de las cuentas corrientes y además genera un sobre costos por parte de la empresa hacia la entidad financiera para que libere, así mismo, hace mención cuando se lo interrogó ¿Declara sus impuestos de manera honesta? En donde mencionó que se emiten comprobantes a empresas grandes lo que genera ello el pago de impuestos, mientras cuando se presta servicio a consumidores finales se interpreta que no se emite ningún comprobante lo que genera una discrepancia entre el Gerente y la Contadora, dicha discrepancia se corrobora con la aplicación de las demás técnicas de obtener resultados.

## DM 2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias

**Tabla 7**

*Entrevista al Titular Gerente*

INTERROGANTES	RESPUESTA
7. ¿Usted cumple con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias?	Si, también depende si me mantienen informado para cumplir a tiempo y no caer en multas.
8. ¿De qué manera paga usted sus impuestos tributarios?	Por medio de transferencia bancaria, asistiendo de manera presencial al banco donde tengo que pagar.
9. ¿De qué manera realiza el seguimiento a sus obligaciones tributarias?	Solo se sujeta a la información y control que lleva su contadora.
10. Si nuestro país vuelve en confinamiento ¿Cree usted que pueda adaptarse a los cambios y cumplir con sus obligaciones tributarias?	No, es muy complicado por el rubro del negocio, al igual que el turismo, se cierran muchas oportunidades y prácticamente no hay ingresos porque el estado exige el confinamiento y las personas se mantienen en sus casas.

**Fuente:** *Elaboración propia*

**Tabla 8**

*Entrevista a la Contadora*

<b>INTERROGANTES</b>	<b>RESPUESTA</b>
7. ¿Usted cumple con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias?	No, le gustaría cumplirlas, pero por falta de liquidez no lo está cumpliendo, porque le llegan a facturar después de ejecutar el servicio prestado; es decir, después de 30 o 45 días. Es por ello que no puede pagar a tiempo sus impuestos.
8. ¿De qué manera paga usted sus impuestos tributarios?	Actualmente se paga directamente de nuestras cuentas, por transferencia de manera directa, ya no es necesario hacer colas como antes. El Sistema Financiero está brindando muchas facilidades.
9. ¿De qué manera realiza el seguimiento a sus obligaciones tributarias?	Quien realiza el seguimiento es la SUNAT. Cuando nos notifican por medio del buzón electrónico de la Plataforma Virtual de SUNAT, mencionando que estamos en cobranza coactiva y nos otorgan 7 días para pagar antes del embargo de nuestras cuentas.
10. Si nuestro país vuelve en confinamiento ¿Cree usted que pueda adaptarse a los cambios y cumplir con sus obligaciones tributarias?	Con la reciente pandemia que vamos superando, hemos demostrado claramente que no es ningún obstáculo pagar nuestras obligaciones tributarias porque existen varios aplicativos. Las entidades financieras tienen su aplicativo móvil. El problema está en que las empresas podrían seguir funcionando desde sus locales, evidentemente no todas las empresas podrían, como, por ejemplo, el transporte tiene que circular cargas.

**Fuente:** *Elaboración propia*

**Análisis de los entrevistados:** El cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR EIRL frente a SUNAT no es óptimo, ya que menciona la Contadora que en algunos meses se ha tenido que emitir facturas al siguiente mes a pesar de que el servicio se dio en el mes anterior, está figura lo utilizan por falta de liquidez, por lo que ello genera el pago del IGV independientemente si el cobro es al contado o crédito.

También se analiza que se realiza un monitoreo muy seguido en el buzón electrónico del Restobar a fin de estar al tanto de las cobranzas coactivas que emite Sunat por deudas pendientes de pago.



## Resultado de la técnica de análisis documental

### Cumplimiento de las obligaciones sustanciales:

Pagos de impuestos, retenciones y contribuciones del año 2021 hasta setiembre del 2022 de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR EIRL

**Tabla 9**

*IGV determinado año 2021*

PERIODO	IGV ANTES DE CRÉDITOS	CRÉDITO FISCAL	PERCEPCIONES	IGV DETERMINADO	FECHA DE PAGO	INTERESES	TOTAL PAGADO
01-2021	1,479.00		-49.00	1,430.00	25/02/2022	142.00	1,430.00
02-2021		-43.00		-	-		-
03-2021	63.00	-43.00	-4.00	16.00	<b>NO PAGADO</b>		-
04-2021	210.00	-	-	210.00	27/10/2021	4.00	214.00
05-2021	246.00			246.00	27/10/2021	3.00	249.00
06-2021	128.00			128.00	21/07/2022	10.00	138.00
07-2021	102.00		-13.00	89.00	<b>NO PAGADO</b>		-
08-2021	982.00		-35.00	947.00	19/10/2022	85.00	1,032.00
09-2021	452.00		-47.00	405.00	21/07/2022	23.00	428.00
10-2021	449.00		-46.00	403.00	21/07/2022	18.00	421.00
11-2021		1,295.00	-48.00	-	-		
12-2021	177.00	-1,295.00	-144	-	-		
<b>TOTAL</b>	<b>4,288.00</b>			<b>3,874.00</b>		<b>285.00</b>	<b>3,912.00</b>

**Tabla 10***IGV determinado año 2022*

PERIODO	IGV ANTES DE CRÉDITOS	CRÉDITO FISCAL	PERCEPCIONES	IGV DETERMINADO	FECHA DE PAGO	INTERESES	TOTAL PAGADO
01-2022	2,605.00	-1,118.00	-227.00	1,260.00	19/10/2022	91.00	1,351.00
02-2022	1,243.00		-53.00	1,190.00	<b>NO PAGADO</b>		-
03-2022	458.00		-56.00	402.00	09/08/2022	2.00	404.00
04-2022		-59.00	-19.00	-	-		-
05-2022	176.00	-59.00	-46.00	71.00	<b>NO PAGADO</b>		-
06-2022		-161	-12.00	-	-		-
07-2022	48.00		-35.00	13.00	19/08/2022	-	13.00
08-2022	5.00		-16.00	-	-		-
09-2022	342.00		-13.00	329	25/10/2022	-	329.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,877.00</b>			<b>3,265.00</b>		<b>93.00</b>	<b>2,097.00</b>

*Fuente: Elaboración propia*

Haciendo análisis de los pagos del IGV del año 2021 y 2022 con fecha de cierre (setiembre -2022) se evidencia claramente que el cumplimiento de pagos de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR EIRL es deficiente, ya que en más de cinco oportunidades han sido cancelados el impuesto mensual después de las fechas que tipifica SUNAT, esto ha conllevado a que se cancele con intereses, también se evidencia que existe hasta el momento algunos periodos pendientes de pago siendo ello marzo y julio del 2021, enero y mayo del 2022.

En tal sentido, se ha determinado que se ha pagado impuestos de hasta después de un año evidenciándose claramente que la cultura tributaria del dueño de la empresa no es tan eficiente frente al fisco.

**Tabla 11***Renta mensual determinado año 2021*

PERIODO	RENTA ANTES DE CRÉDITOS	RENTA DETERMINADA	FECHA DE PAGO	INTERESES	TOTAL PAGADO
01-2021	168.00	168.00	25/02/2022	17.00	185.00
02-2021	79.00	79.00	<b>NO PAGADO</b>		
03-2021	89.00	89.00	<b>NO PAGADO</b>		
04-2021	101.00	101.00	27/10/2021	5.00	106.00
05-2021	88.00	88.00	<b>NO PAGADO</b>		
06-2021	82.00	82.00	<b>NO PAGADO</b>		
07-2021	243.00	243.00	27/10/2021	8.00	251.00
08-2021	223.00	223.00	27/10/2021	2.00	225.00
09-2021	189.00	189.00	21/07/2022	16.00	205.00
10-2021	231.00	231.00	21/07/2022	17.00	248.00
11-2021	129.00	129.00	21/07/2022	9.00	138.00
12-2021	177.00	177.00	21/07/2022	10.00	187.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,799.00</b>	<b>1,799.00</b>		<b>84.00</b>	<b>1,545.00</b>

*Fuente: Elaboración propia***Tabla 12***Renta mensual determinado año 2022*

PERIODO	RENTA ANTES DE CREDITOS	RENTA DETERMINADA	FECHA DE PAGO	INTERESES	TOTAL PAGADO
01-2022	243.00	243.00	19/10/2022	17.00	260.00
02-2022	335.00	335.00	<b>NO PAGADO</b>		-
03-2022	193.00	193.00	<b>NO PAGADO</b>		-
04-2022	131.00	131.00	<b>NO PAGADO</b>		-
05-2022	145.00	145.00	25/07/2022	2.00	147.00
06-2022	107.00	107.00	09/08/2022		107.00
07-2022	94.00	94.00	19/08/2022		94.00
08-2022	127.00	127.00	13/10/2022	1.00	128.00
09-2022	217.00	217.00	25/10/2022		217.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,592.00</b>	<b>1,592.00</b>		<b>20.00</b>	<b>953.00</b>

*Fuente: Elaboración propia*

Se evidencia que los pagos de IR mensuales del año 2021 y 2022 (setiembre 2022) han sido cancelados con intereses y otros hasta el momento no se han cancelado generando ello una mala actitud de tributar frente a la SUNAT.

Es importante mencionar que la empresa tributa bajo el régimen especial de renta por lo que los pagos de renta mensual son definitivos.

**Tabla 13***Essalud determinado año 2021*

PERIODO	ESSALUD DETERMINADO	FECHA DE PAGO	INTERESES	TOTAL PAGADO
01-2021	-	-	-	-
02-2021	-	-	-	-
03-2021	-	-	-	-
04-2021	-	-	-	-
05-2021	-	-	-	-
06-2021	-	-	-	-
07-2021	-	-	-	-
08-2021	174.00	11/10/2021		174.00
09-2021	174.00	11/10/2021		174.00
10-2021	174.00	12/03/2022	6.00	180.00
11-2021	174.00	12/03/2022	4.00	178.00
12-2021	174.00	12/03/2022	3.00	177.00
<b>TOTAL</b>	<b>870.00</b>		<b>13.00</b>	<b>883.00</b>

*Fuente: Elaboración propia***Tabla 14***Essalud determinado año 2022*

PERIODO	ESSALUD DETERMINADO	FECHA DE PAGO	INTERESES	TOTAL PAGADO
01-2022	174.00	12/03/2022	1.00	175.00
02-2022	174.00	25/07/2022	7.00	181.00
03-2022	174.00	25/07/2022	5.00	179.00
04-2022	174.00	25/05/2022	-	174.00
05-2022	174.00	25/07/2022	13.00	187.00
06-2022	185.00	09/08/2022	1.00	186.00
07-2022	185.00	19/08/2022	-	185.00
08-2022	185.00	13/10/2022	1.00	186.00
09-2022	95.00	20/10/2022	-	95.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,520.00</b>		<b>28.00</b>	<b>1,548.00</b>

*Fuente: Elaboración propia*

Se evidencia que los pagos de Essalud mensuales del año 2021 y 2022 (setiembre 2022) han sido cancelados con intereses, esto se analiza que el seguro no se cancela en concordancia como lo dice SUNAT perjudicando notablemente la atención por parte de sus trabajadores y generando un comportamiento no óptimo como empresa frente al ente recaudador.

Mencionar que la empresa cuenta con 2 colaboradores en planillas y otros servidores por honorarios.

**Tabla 15***AFP determinado año 2021*

<b>PERIODO</b>	<b>AFP DETERMINADO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>INTERESES</b>	<b>TOTAL PAGADO</b>
01-2021	-	-	-	-
02-2021	-	-	-	-
03-2021	-	-	-	-
04-2021	-	-	-	-
05-2021	-	-	-	-
06-2021	-	-	-	-
07-2021	-	-	-	-
08-2021	241.00	11/10/2021	1.00	242.00
09-2021	241.00	11/10/2021		241.00
10-2021	241.00	12/03/2022	5	246.00
11-2021	241.00	12/03/2022	4	245.00
12-2021	241.00	12/03/2022	3	244.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,205.00</b>		<b>13.00</b>	<b>1,218.00</b>

*Fuente: Elaboración propia***Tabla 16***AFP determinado año 2022*

<b>PERIODO</b>	<b>AFP DETERMINADO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>INTERESES</b>	<b>TOTAL PAGADO</b>
01-2022	241.00	12/03/2022	1.00	245.00
02-2022	241.00	25/07/2022	6.00	247.00
03-2022	241.00	25/07/2022	4.00	245.00
04-2022	241.00	25/05/2022	-	241.00
05-2022	241.00	25/07/2022	10.00	251.00
06-2022	256.00	09/08/2022	2.00	258.00
07-2022	256.00	19/08/2022	-	256.00
08-2022	256.00	13/10/2022	2.00	258.00
09-2022	128.00	<b>NO PAGADO</b>		-
<b>TOTAL</b>	<b>2,101.00</b>		<b>25.00</b>	<b>2,126.00</b>

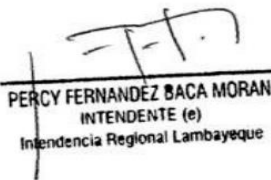
*Fuente: Elaboración propia*

Analizando los pagos del AFP de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR EIRL, se evidencia también que, si han sido cancelados, pero con intereses a estas entidades recaudadoras. En tal sentido, se afirma que la empresa no cuenta con una adecuada Cultura Tributaria, ya que existe algunos impuestos que no se han cancelado, otros que se han cancelado, pero después de un año tal como se evidencia en las tablas anteriores.

## MULTA INTERPUESTA POR SUNAT

Tal como se evidencia en la Resolución de Multa N° 074-002-0052318 que la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR EIRL fue sancionada en el año 2021 con multa por no haber presentado documentos requeridos por la Administración Tributaria mediante la esquila N° 2210720021471.

Esta multa ascendió a 440 soles (10% UIT) con intereses calculados al año 2022 de 22 soles cuyo importe total fue de 462 soles.

S U N A T		CHICLAYO, 24/02/2022
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA I.R.LAMBAYEQUE-MEPECO AV. LEONARDO ORTIZ No. 195-CHICLAYO		
RESOLUCIÓN DE MULTA No. 074-002-0052318		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN :		
NÚMERO R.U.C.	:	20605361197
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	AL FRIO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.
DOMICILIO	:	CAL. MANUEL SEOANE NRO. 702B - LAMBAYEQUE - CHICLAYO - PIMENTEL
CIU	:	55205 - RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS.
DATOS DE REFERENCIA :		
NRO. ACC. INDUCTIVA	:	221072002147
FECHA DE INFRACCIÓN	:	15/09/2021
PERIODO TRIBUTARIO	:	2021-09
CÓDIGO DE MULTA	:	6081
BASE DE REFERENCIA	:	56,685
TASA APLICADA	:	0.30 %
TIPO DE FISCALIZACIÓN :		
DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN NUMERAL 5 DEL ARTICULO 177 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO APROBADO POR D.S. No. 133-2013-EF Y NORMAS MODIFICATORIAS, CORRESPONDE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MULTA, AL HABER INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN : NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES O LAS DE TERCEROS CON LOS QUE GUARDE RELACIÓN O PROPORCIONARLA SIN OBSERVAR LA FORMA, PLAZOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.		
VER SUSTENTO EN ANEXO ADJUNTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN		
DATOS DE RESULTADO :		
IMPORTE DE LA MULTA	:S/	440
MONTO DE INTERES CAPITALIZADO	:S/	0
MONTO DE INTERES MORATORIO	:S/	22
MONTO TOTAL	:S/	462
LA DEUDA HA SIDO CALCULADA HASTA EL 24/02/2022. POSTERIOR A ESTA FECHA SERÁ ACTUALIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 181 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS.		
BASE LEGAL :		
- INFRACCIÓN : NUMERAL 5 DEL ARTICULO 177		
- SANCIÓN : TABLA II DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS.		
- INTERÉS : ARTICULO 181 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y MODIFICACIONES Y NORMAS MODIFICATORIAS.		
OBSERVACIONES :		
- LA TASA DE ACTUALIZACIÓN DIARIA VIGENTE PARA EL MES DE FEBRERO DEL 2022 ES DE 0.0300%		
- LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE MULTA SURTE EFECTO DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU RECEPCIÓN O DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN ( ARTICULO 106° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS)		
- SE DEJA A SALVO EL DERECHO DEL DEUDOR TRIBUTARIO, A INTERPONER RECLAMACIÓN CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE MULTA ANTE LA I.R.LAMBAYEQUE-MEPECO EN EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN, BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 137° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y NORMAS MODIFICATORIAS.		
- EL PAGO LO PUEDE EFECTUAR A TRAVÉS DE SUNAT VIRTUAL: <a href="http://www.sunat.gob.pe">www.sunat.gob.pe</a> , PARA LO CUAL DEBE CONTAR CON SU CLAVE SOL.		
 <b>PERCY FERNANDEZ BACA MORAN</b> <b>INTENDENTE (e)</b> <b>Intendencia Regional Lambayeque</b>		
NUMERO R.U.C.	:	[02 ]20605361197
TRIBUTO	:	[600]6081 [9]
MONTO TOTAL	:	S/ 462
PERIODO TRIBUTARIO	:	[07]09-2021
IMPORTE A PAGAR	:	[651] [31]
NUMERO DE VALOR	:	[603] 074-002-0052318 [3]
CHEQUE	:	[12 ] _____
LA DEUDA HA SIDO CALCULADA HASTA EL 24/02/2022, SI EFECTUA EL PAGO EN FECHA POSTERIOR ACTUALICE LA DEUDA HASTA EL DÍA DE PAGO INCLUSIVE.		
NOTA : SI A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE VALOR USTED YA CANCELO LA DEUDA, SIRVASE OMITIR ESTA NOTIFICACION. EN CASO HAYA REALIZADO PAGOS PARCIALES DEBERA CANCELAR EL SALDO PENDIENTE ACTUALIZADO A LA FECHA DE PAGO.		

COD. MULTA	6081
COD. TRIBUT. ASOCIA	-
ESQUELA DE CITACIÓN	221072002147
PERIODO	2021-09

## Anexo 01 A LA RESOLUCION DE MULTA

### I. DEL CONTRIBUYENTE

<b>APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL</b>	AL FRIO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.
<b>RUC</b>	20605361197
<b>DOMICILIO FISCAL</b>	CAL. MANUEL SEOANE NRO. 702B - PIMENTEL
<b>REFERENCIA</b>	-

### II. SUSTENTACIÓN Y BASE LEGAL:

SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE MULTA POR NO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

El valor de la multa se determinará en función a los Ingresos Netos, representado por el total de ventas netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un ejercicio gravable.

Para el caso de los deudores tributarios o los deudores tributarios acogidos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta, el IN resultará del acumulado de la información contenida en los campos o casillas de ingresos netos declarados en las declaraciones mensuales presentadas por dichos sujetos durante el ejercicio anterior al de la comisión o detección de la infracción, según corresponda.

Base legal: 1er y 3ro, párrafo del inciso b) del Artículo 180° del Código Tributario.

Es preciso indicar que el contribuyente se encuentra acogido al Régimen Tributario Renta - régimen especial desde 01/01/2020, correspondiéndole aplicar la multa al 0.3% de los Ingresos Netos, según lo dispuesto en la TABLA II del Código Tributario aprobado por D.S. N° 133-2013-EF y normas modificatoria.

Se considera como fecha de infracción, la fecha que corresponde a la fecha de vencimiento de la Esquela de Citación N° 221072002147

**BASE LEGAL:** Numeral 5 del Artículo. 177° del TUO del Código Tributario aprobado por D.S. N° 133-2013-EF.  
Artículo. 180° del TUO del Código Tributario aprobado por D.S. N° 133-2013-EF.

### III. DETERMINACION DE LA MULTA

1. INGRESOS NETOS (IN) :	56,685.00
2. % A APLICAR SOBRE LA BASE DE CALCULO DE LA MULTA :	0.30%
3. MULTA CALCULADA :	170.06
(Cuando la sanción aplicada se calcule en función a los IN anuales no podrá ser menor al 10% de la UIT ni mayor a 12 UIT).	
Monto mínimo de la Multa: 10% de la UIT	440.00
Monto máximo de la Multa: 12 UIT	52,800.00
UIT v.g. fecha de infracción:	4,400.00
4. PAGOS PREVIOS A LA EMISIÓN (neto de intereses)	
5. RESOLUCIÓN DE MULTA A EMITIR	440.00

Presenta DJ anual o D.Js mensuales del Ejerc. Ant. a la comisión de la infracción, consignando los datos necesarios para el cálculo de la multa según Tabla de Infracciones y Sanciones.

**FECHA DE INFRACCIÓN:** 15/09/2021

### IV. OBSERVACIONES

Esquela de Citación N°: 221072002147, Notificado el: 31/08/2021 y Con vencimiento: 15/09/2021

Cierre de Esquela de Citación N°: 221072002147 Notificado el: 02/02/2022

Esquela Reiteratoria de Citación N°: 2210720021471, Notificado el: 04/02/2022 y Con vencimiento: 14/02/2022

Cierre de Esquela Reiteratoria de Citación N°: 2210720021471 Notificado el: 21/02/2022

Los montos expresados en el presente Anexo se encuentran en Soles.

## Cumplimiento de las obligaciones formales:

**Tabla 17**

*Declaraciones mensuales IGV-Renta año 2022*

PERIODO	FECHA SUNAT	FECHA CONTRIBUYENTE	INFRACCIÓN
01-2022	21/02/2022	23/02/2022	Subsanado voluntariamente
02-2022	21/03/2022	21/03/2022	
03-2022	25/04/2022	25/04/2022	
04-2022	23/05/2022	23/05/2022	
05-2022	21/06/2022	21/06/2022	NO
06-2022	21/07/2022	21/07/2022	
07-2022	22/08/2022	19/08/2022	
08-2022	21/09/2022	20/09/2022	
09-2022	21/10/2022	20/10/2022	

**Fuente:** Elaboración propia

**Tabla 18**

*Declaraciones pdt 601 año 2022*

PERIODO	FECHA SUNAT	FECHA CONTRIBUYENTE	INFRACCIÓN
01-2022	21/02/2022	21/02/2022	
02-2022	21/03/2022	21/03/2022	
03-2022	25/04/2022	25/04/2022	
04-2022	23/05/2022	23/05/2022	NO
05-2022	21/06/2022	21/06/2022	
06-2022	21/07/2022	21/07/2022	
07-2022	22/08/2022	19/08/2022	
08-2022	21/09/2022	20/09/2022	
09-2022	21/10/2022	20/10/2022	

**Fuente:** Elaboración propia

**Tabla 19**

*Presentación de libros contables – compras y ventas año 2022*

PERIODO	FECHA SUNAT	FECHA CONTRIBUYENTE	INFRACCIÓN
01-2022	18/02/2022	21/02/2022	Subsanado voluntariamente
02-2022	18/03/2022	18/03/2022	
03-2022	22/04/2022	22/04/2022	
04-2022	20/05/2022	20/05/2022	
05-2022	20/06/2022	20/06/2022	NO
06-2022	20/07/2022	20/07/2022	
07-2022	19/08/2022	19/08/2022	
08-2022	20/09/2022	20/09/2022	
09-2022	18/10/2022	18/10/2022	

**Fuente:** Elaboración propia



## **Resultado de la técnica de observación**

Los autores de la investigación se apersonaron en las instalaciones de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L. con la finalidad de obtener más información real en referente a los procesos internos con los clientes del Restobar a fin de determinar si se emiten comprobantes en su totalidad por todos los consumos que realizan que conjuntamente va con el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, lo que se pudo determinar lo fue siguiente:

- No emiten boletas de ventas por los consumos de alimentos y bebidas que realizan los consumidores finales.
- Se otorga siempre y cuando el cliente los solicite.
- Se emite solamente un tickets de pedido por el consumo lo cual esto no es un comprobante válido para efectos tributarios.
- Se emiten facturas a sus clientes potenciales y a los que los soliciten.

**Análisis de la observación:** Se determina que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L. no es fehaciente, ya que existe evasión de impuestos al no emitir comprobantes por sus ingresos obtenidos. Esto genera un gran descontento por parte del nivel de la Cultura Tributaria que cuenta el dueño de la EIRL.

Analizando un poco más a fondo esto genera el no pago de IGV e Impuesto a la Renta a la Administración Tributaria, determinando beneficios por parte del dueño de la empresa de forma ilícita. De igual manera estos tipos de situaciones no es algo nuevo en el rubro restaurantes, ya que existe una brecha que poco a poco se está combatiendo para evitar estas figuras que perjudican la recaudación tributaria.

En concordancia con el Decreto Legislativo 813 emitido en el año 2022 en donde estipula que realizar actividades ilícitas que benefician a los representantes de las empresas son penadas de hasta 5 años de cárcel y esta condena no debiendo ser menor a 2 años.

**Tercer objetivo:**

**“Proponer plan de capacitación sobre tributos y obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.”**

**Justificación:**

Este aporte se justifica debido a que hoy en día muchos empresarios medianos y pequeños no tienen una eficiente cultura tributaria, por lo que muchos de ellos incurren en falta ya sea en no pagar los impuestos determinados, no cumplir a carta cabal sus obligaciones de índole fiscal, no emiten comprobantes, así como también no realizan determinación de impuestos no acorde a la realidad ocasionando ello a corto y largo plazo problemas con el fisco que muchas de las veces conlleva a embargos de bienes o dinero de las cuentas corrientes, multas y hasta veces cierre de los negocios.

En concordancia con Amasifuen (2015) menciona que “es un conjunto de supuestos fundamentales sobre el comportamiento de la sociedad que asume lo que no se debe y lo que, si se debe de hacer al momento de pagar los impuestos de un país, lo que los lleva a cumplir con sus obligaciones tributarias”.

Frente a ello se justifica esta propuesta, ya que la empresa AL FRIO Y AL FUEGO RESTOBAR EIRL de acuerdo con lo que se ha determinado en resultados la empresa presenta debilidades en cuanto al pago de sus impuestos, cumplimiento de declarar sus impuestos (PDT 621- virtual) y no se emiten comprobantes por los consumos que realizan los clientes finales.

**Objetivo General:**

Diseñar un plan de capacitación sobre tributos y obligaciones tributarias para la empresa AL FRIO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.

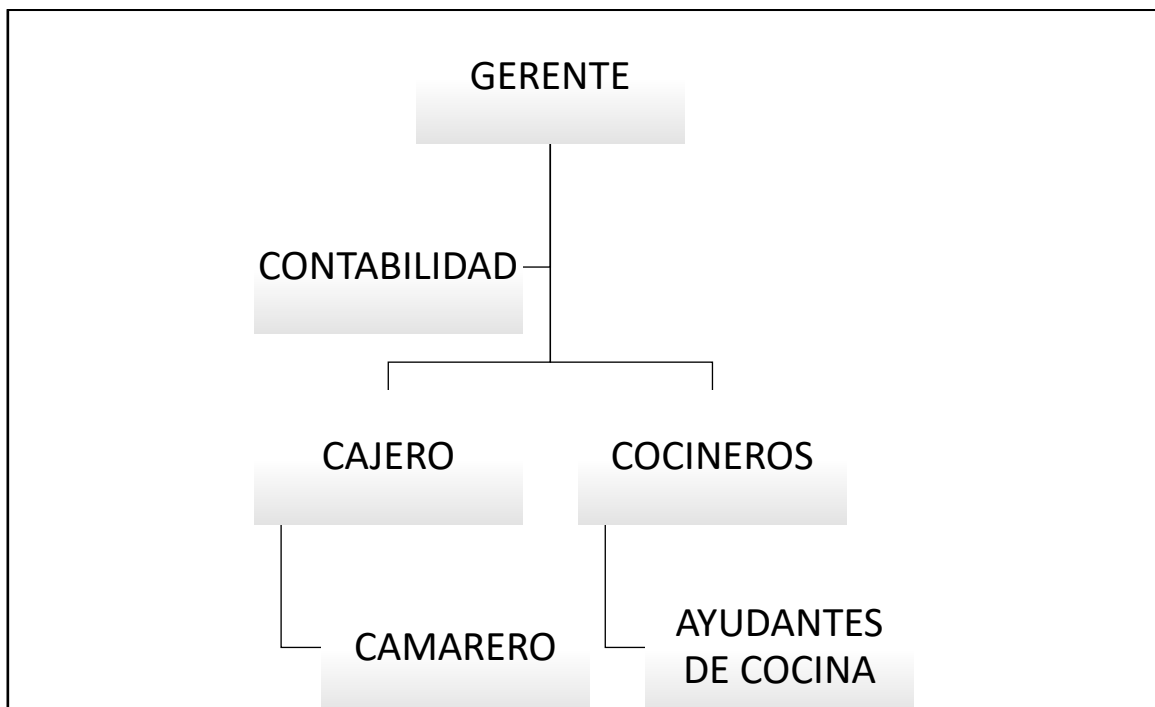
**Objetivos específicos:**

- Diseñar Plan de capacitación sobre tributos
- Diseñar Plan de capacitación sobre obligaciones tributarias

### Aspectos Tributarios y Laborales:

- ❖ **Régimen Tributario de la empresa:** Régimen Especial del Impuesto a la Renta
- ❖ **Giro de negocio:** Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas.
- ❖ **CIU SUNAT:** 5610
- ❖ **Comprobantes sujetos:** Facturas, Boletas y Liquidación de compra.
- ❖ **Impuestos Sujetos:** IGV y Renta.
- ❖ **Contribuciones:** Essalud y seguro vida ley
- ❖ **Retenciones:** ONP y AFP.
- ❖ **Representante Legal:** Ibarra Sevilla Nicolás

### Organigrama de la empresa:



## DESARROLLO DE LA PROPUESTA

### 1. Diseñar Plan de capacitación sobre tributos

N°	Actividad	Nombre de la capacitación	Duración	Beneficiarios	Responsable
1	Capacitación	Tipos de impuestos sujetos de empresas rubro Restaurante	60 minutos	Titular Gerente Contadora Cajera	Especialista Tributario
2	Capacitación	Importancia y medios para pagar los impuestos a tiempo	90 minutos		
3	Capacitación	Consecuencias tributarias de no pagar los impuestos a tiempo	90 minutos		
4	Capacitación	Ley N° 31556 – Reducción del IGV al 10% en restaurantes y hoteles	60 minutos		
5	Capacitación	Incidencia en las percepciones en la determinación del IGV	60 minutos		
6	Capacitación	Formalización laboral de los trabajadores y sus beneficios	120 minutos		

Se ha diseñado temas de capacitación con la finalidad de que los trabajadores vinculados a la toma de decisiones, facturación y declaración de impuestos mejoren su cultura tributaria frente al fisco y tomen conciencia de todo el aspecto tributario desde la formalidad de los comprobantes que dan derecho a IGV hasta e IR hasta las contribuciones y retenciones por parte de trabajadores sujeto a planilla laboral.

## Beneficios de cada capacitación vinculada a los tributos

1era Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<p><b>Tipos de impuestos sujetos de empresas rubro Restaurante</b></p>	<p>A través de la primera capacitación los participantes y en especial al dueño de la empresa consolida sus conocimientos en referente a que tipo de impuestos está sujeto su Restobar a tributar a la SUNAT.</p> <p>- Impuesto General a las Ventas. - Impuesto a la renta</p> <p>Esto conlleva a que el dueño del Restobar tome conciencia de que impuestos debe tributar al fisco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(hora promedió 100 soles)</p>

2da Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<p><b>Importancia y medios para pagar los impuestos a tiempo</b></p>	<p>A través de la segunda capacitación los participantes tomarán conciencia sobre el destino de sus impuestos que se cancelan mensualmente y la importancia que genera para la sociedad.</p> <p>En tal sentido también se recibe charla sobre el uso de las plataformas y demás medios informáticos que facilitan el pago de los impuestos sin necesidad de formar largas colas en las entidades financieras – bancos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(hora y media promedió 150 soles)</p>

3ra Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<p><b>Consecuencias tributarias de no pagar los impuestos a tiempo</b></p>	<p>A través de la tercera capacitación el dueño de la empresa tomará conciencia las consecuencias que genera no cancelar los impuestos determinados por la Contadora en los plazos establecidos por la SUNAT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pagos de impuestos con intereses.</li> <li>- Embargos en cuentas corrientes.</li> <li>- Embargos de bienes – activos fijos.</li> <li>- Cierre temporal del local.</li> <li>- Quiebra de la empresa.</li> <li>- Adiciones tributarias por los intereses de impuestos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(hora y media promedió 150 soles)</p>

4ta Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<p><b>Ley N° 31556 – Reducción del IGV al 10% en restaurantes y hoteles</b></p>	<p>A través de la cuarta capacitación se logra tener conocimiento y aclarar algunas dudas sobre el acogimiento de esta ley que en realidad beneficia a las pequeñas empresas de rubro restaurantes, hospedajes y hoteles.</p> <p>De esta forma se logra entender la repercusión que genera vender con IGV del 10% y comprar con IGV de 18%.</p> <p>También esta capacitación tiene como objetivo encaminar al área contable sobre como declarar en la plataforma virtual las casillas respectivas las bases imponibles por ventas y compras con IGV reducido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(hora promedió 100 soles)</p>

5ta Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<p><b>Incidencia en las percepciones en la determinación del IGV</b></p>	<p>A través de la quinta capacitación se logra dar conocimiento de las operaciones (compras) sujetos a percepciones lo cual generan un pago extra (2%) al proveedor obligado a percibir.</p> <p>Esto conlleva a que el Restobar puede hacer uso a fin de disminuir parte o total de los impuestos determinados en materia de IGV y los comprobantes para gozar de este beneficio.</p> <p>Estas percepciones generan un crédito para las empresas mayormente para los Restaurantes por la compra de gaseosas y cervezas que están sujetas a este pago anticipado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(hora promedió 100 soles)</p>

6ta Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<p><b>Formalización laboral de los trabajadores y sus beneficios</b></p>	<p>A través de la sexta capacitación se logra dar conocimiento a los interesados en los beneficios y las contribuciones que genera registrar en la planilla a los trabajadores.</p> <p>En tal sentido formalizando a los trabajadores en la planilla genera confianza por parte de la empresa hacia sus trabajadores.</p> <p>Aseguramiento a los trabajadores al Essalud o SIS.</p> <p>Retenciones mensuales (ONP/AFP) para la jubilación de los trabajadores.</p> <p>Reducción de informalidad laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(2 horas promedió 200 soles)</p>

## 2. Diseñar plan de capacitación sobre obligaciones tributarias

N°	Actividad	Nombre de la capacitación	Duración	Beneficiarios	Responsable
1	Capacitación	Obligaciones tributarias de los Restaurantes frente a SUNAT	90 minutos	Titular Gerente Contadora Cajera	Especialista Tributario
2	Capacitación	Principales infracciones por no brindar comprobantes de pago	90 minutos		
3	Capacitación	Consecuencias por declarar el PDT 621 virtual después de cronograma	90 minutos		
4	Capacitación	Consecuencias por presentar los libros contables después de cronograma	90 minutos		
5	Capacitación	Beneficios de revisar diariamente el buzón electrónico – clave sol	60 minutos		
6	Capacitación	Beneficios de cumplir anticipadamente las obligaciones tributarias	90 minutos		

Se ha diseñado algunos temas de capacitación en las cuales pueden ser agregados por parte de la empresa de acuerdo a las nuevas necesidades que se pudieran presentar. Estas capacitaciones están orientadas a fortalecer los conocimientos por parte de los 3 beneficiarios conllevando a tener el conocimiento necesario sobre las consecuencias que genera al incumplirlas. Estas inciden a mejorar la cultura tributaria por parte de las áreas vinculadas de la empresa frente a la SUNAT y sociedad.



## Beneficios de cada capacitación vinculados a las obligaciones tributarias

1era Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<b>Obligaciones tributarias de los Restaurantes frente a SUNAT</b>	<p>A través de la primera capacitación se logra dar conocimiento de los tipos de obligaciones fiscales que se encuentran los Restaurantes a informar a la SUNAT.</p> <p>Con esto se tiene un panorama claro sobre las fechas de presentación de las declaraciones juradas, Planillas electrónicas, presentación de libros contables electrónicos, presentación de DAOT con la finalidad que no se esté infringiendo algunas de estas obligaciones por parte del Restobar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(hora y media promedió 150 soles)</p>

2da Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<b>Principales infracciones por no brindar comprobantes de pago</b>	<p>A través de esta capacitación los participantes y en especial al Titular Gerente tendrá el respectivo conocimiento sobre las infracciones y las multas que conlleva a no emitir boletas de venta por consumos de sus clientes finales.</p> <p>Tal como se encontró en resultados aplicando la técnica de observación la empresa cometía estos tipos de infracciones de acuerdo con el artículo 174° y 178° del código tributario que ascienden las multas en base a UIT en concordancia con las tablas del CT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(hora y media promedió 150 soles)</p>

3ra Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<b>Consecuencias por declarar el PDT 621 virtual después de cronograma</b>	<p>A través de esta capacitación las personas participantes lograrán entender las multas que origina declarar el PDT 621 no de acuerdo a lo que establece el fisco.</p> <p>Se tomará conciencia en declarar antes de tiempo a fin de no incurrir en infracciones y multas de acuerdo al artículo 176° del CT cuyas multas ascienden de media y hasta una UIT con rebaja (gradualidad).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(hora y media promedió 150 soles)</p>

4ta Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<b>Consecuencias por presentar los libros contables después de cronograma</b>	<p>Con esta capacitación se logrará a que los participantes obtengan el conocimiento necesario sobre los libros contables y estos como se deben presentar a la SUNAT.</p> <p>Pues el incumplimiento de ello origina infracción y multa de acuerdo con el artículo 176° del CT. Esto ayuda a mantener un clima tributario correcto entre la empresa y la SUNAT evitando tener una mala imagen del fisco, tal como se ha obtenido en resultados la empresa ha cometido este tipo de infracciones por falta del descuido de la contable y el dueño generando ello una escasa nivel de cultura tributaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(hora y media promedió 150 soles)</p>

5ta Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<p><b>Beneficios de revisar diariamente el buzón electrónico – clave sol</b></p>	<p>Con esta capacitación se logra dar conocimiento sobre la importancia de revisar a diario el buzón electrónico de la empresa, ya que la SUNAT a través de ello realiza comunicaciones sobre medidas de cobranzas, coactivas, embargos, fiscalizaciones, auditorías y demás notificaciones de índole tributaria que al no enterarse de ello puede generar en infracciones que perjudican el aspecto económico de la compañía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(hora y media promedió 150 soles)</p>

6ta Capacitación	Objetivo Alcanzable de la capacitación	Recursos didácticos	Presupuesto
<p><b>Beneficios de cumplir anticipadamente las obligaciones tributarias</b></p>	<p>Con esta última capacitación se logra a que los participantes mantengan una cultura tributaria correcta frente a la SUNAT, ya sea en cumplir anticipadamente todas sus obligaciones que tiene el Restaurante frente al fisco, así como el respectivo pago y comunicaciones pertinentes.</p> <p>Esto conlleva a que la empresa sea calificada por la SUNAT como buen contribuyente otorgándole ciertos beneficios de carácter tributario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Casos prácticos</li> <li>• Videos</li> <li>• Lapiceros</li> <li>• Papel Bond</li> <li>• Ronda de preguntas</li> </ul>	<p>Especialista Tributario</p> <p>(hora y media promedió 150 soles)</p>

### **3.2. Discusión de resultados**

De acuerdo con los resultados encontrados al aplicar las técnicas de estudio y teniendo en cuenta el objetivo general de la investigación, se realiza las respectivas discusiones en concordancia a cada uno de los objetivos específicos planteados. Esta discusión está en base a otros autores que llegaron a obtener resultados parecidos o diferentes al de la presente indagación.

#### **Objetivo específico 1: Conocer el nivel de conocimiento tributario en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.**

De acuerdo con los entrevistados se halló resultados que ellos son conscientes que los pagos de los impuestos que se realizan retornan en bienestar de ellos y de sus alrededores, las capacitaciones forman parte de unos de los pilares fundamentales en la cultura tributaria por parte de los responsables y es que el profesional contable se capacita día a día mientras el Titular de la empresa alega que nunca ha recibido una invitación como empresario por parte de SUNAT.

Así también se llegó a obtener resultados que ambos entrevistados concuerdan que la educación en las escuelas forma parte de la iniciativa para culturizar en el aspecto tributario a los niños y niñas para cuando ellos tengan responsabilidades de índole empresarial tributen de forma voluntaria evitando ello la evasión y elusión tributaria que hoy en día es muy común en los empresarios.

Concordando con Camacho y Patarroyo (2017) en su investigación desarrollado en Colombia llegó a determinar que la cultura tributaria debería impartirse desde la educación inicial, lo cual permite desarrollar personas con conciencia tributaria, que buscarán actualizarse sobre los cambios o implementos tributarios año a año; y así cumplir con sus obligaciones como la ley manda. Con Espino (2020) en su investigación desarrollado en Perú – Lambayeque a un grupo de universitarios sobre su nivel de cultura tributaria en donde determinó resultados no tan favorables y es que el nivel de cultura es medio, queriendo decir que existe una gran deficiencia sobre el conocimiento de las obligaciones que tenemos como contribuyentes frente al fisco y es que se necesita mejoras rápidamente.

## **Objetivo específico 2: Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRIO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.**

Se halló como resultados que la empresa solo emite comprobantes a sus clientes que generan rentas empresariales otorgándoles facturas por sus consumos, escasa vez se emiten boletas para los consumidores finales siendo esto unos de las principales faltas que se ha encontrado en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones formales del Restaurante.

También se encontró que la empresa no cumple a carta cabal con las declaraciones de impuestos (formulario virtual 621) y la presentación de los libros contables, ya que en enero del 2022 han sido informadas a la SUNAT después de lo estipulado incurriendo ello infracciones que fueron subsanadas voluntariamente antes que el fisco, los pagos de impuestos y seguros se están cancelando después de 2 meses, 3 meses y hasta más de un año evidenciándose claramente deficiencias en cuanto al cumplimiento sustancial.

Por otro lado, es importante mencionar que se obtuvo como resultado que a empresa ha sido multada por el fisco cuyo echo ocurrió en el 2021 por no haber presentado documentos requeridos mediante una esquila notificada en el buzón electrónico, cuyo importe ascendió a 462 soles.

Zavala (2022), menciona que el incumplir de manera parcial, por equivocarse o cancelar tarde al plazo emitido por la Administración Tributaria, da comienzo al nacimiento de una infracción tributaria la cual es sancionada con una multa, cierre de local, suspensión de licencias, entre otros que perjudican el bienestar de la empresa. Según el régimen al que se encuentre la entidad, las sanciones pueden variar y está establecido según el Código Tributario.

Concordando con Ramos (2018) en su investigación que se desarrolló en Lima a un grupo de comerciantes de mercado de productores en donde obtuvo resultados que del total muestra el 12.5% si saben emitir comprobantes mientras el resto no cuenta con el conocimiento respectivo lo que ha conllevado a que surge mediante ello problemas tributarios incrementando patrimonios de forma

ilícita. Según Palacios (2017) en su investigación de empresarios naturales en el país de Ecuador halló que la mayoría de los empresarios consideran que el cumplir con sus obligaciones se basan simplemente a pagar impuestos, no toman en cuenta las obligaciones formales de igual importancia para el ejercicio de sus actividades; otras obligaciones tributarias, tales como la emisión comprobantes de pago, correcta utilización de los créditos fiscales, la presentación de sus declaraciones y la ejecución de las correspondientes retenciones fiscales, entre otros.

### **Objetivo específico 3: Proponer plan de capacitación sobre tributos y obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.**

Se ha diseñado un plan de capacitación al personal vinculado a la toma de decisiones, contadora y facturadora (cajera) con la finalidad de fortalecer el nivel de cultura tributaria y así la empresa pueda cumplir a carta cabal con las obligaciones con el fisco, la propuesta estuvo diseñada en 6 temas de capacitación en cuanto a los tributos siendo ello los tipos de impuestos que están enmarcados los restaurantes, importancia de pagar a tiempo los impuestos, consecuencias tributarias de no pagar los impuestos a tiempo, reducción del IGV según ley 31556, percepciones y su implicancia en la determinación del IGV y formalización de los trabajadores y sus beneficios como empresa.

También se diseñó 6 temas de capacitación en cuanto a las obligaciones fiscales como empresa, siendo ello que los tipos de obligaciones que tienen los restaurantes frente a SUNAT, infracciones de no emitir comprobantes, consecuencias de declarar después de tiempo, así como el envío de los libros contables, beneficios de revisar el buzón electrónico y beneficios de cumplir anticipadamente las obligaciones tributarias. Todas estas capacitaciones están dirigidas por un especialista en tributación cuyo costo es un promedio de 100 soles por hora de capacitación.

Corroborando con Casimiro y Olivares (2020) en su investigación en Lambayeque desarrollado a un grupo de comerciantes de abarrotes en donde propuso un plan de capacitación tributaria para que los comerciantes tengan el conocimiento y la cultura sea eficiente en estos pequeños contribuyentes, esta capacitación consistió desde la inscripción en los sistemas de SUNAT hasta las declaraciones y pagos de impuestos.

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Conclusiones

**Primer objetivo: Conocer el nivel de conocimiento tributario en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.**

Se concluye que el nivel de conocimiento tributario por parte del Titular Gerente de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR EIRL no es muy, alto ya que no recibe invitaciones a charlas por parte de Sunat para conocer sobre los cambios tributarios y las nuevas leyes por lo que tan solo es asesorado por parte de su Contadora de forma externa siendo esto una debilidad por la falta de comunicación entre el empresario y la profesional contable.

**Segundo Objetivo: Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.**

Analizando el estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales del Restobar se concluye que el pago de los impuestos y contribuciones se están cancelando con intereses, otros tributos cuyos importes son menores hasta la fecha no se han cancelado, una multa por no presentar a tiempo información mediante una comunicación de esquila del año 2021, se ha presentado la declaración jurada mensual de enero 2022 después de fecha así como también los libros contables y por último no se emiten boletas de ventas por los consumos de alimentos y bebidas que realizan los consumidores finales.

**Tercer Objetivo: Proponer plan de capacitación sobre tributos y obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.**

Se ha propuesto un plan de capacitación sobre tributos y cumplimiento de las obligaciones fiscales que están orientados a mitigar todos los errores tributarios encontrados en el estudio a fin de que el Restobar no siga cometiendo a futuro las mismas infracciones. Esto estuvo compuesto por charlas de capacitación que serán dictadas por un profesional especialista de índole tributario y los beneficiarios serán el Titular Gerente, Contadora y la Cajera de la mencionada empresa.



## **4.2. Recomendaciones**

Se recomienda al Titular Gerente y Cajera en emitir comprobantes de pago por todas las ventas que se realicen a fin de evitar futuras inconsistencias en materia de incremento patrimonial por parte del dueño de la empresa o ser multada por ventas no declaradas al fisco.

Se recomienda implementar acciones de control tributario interno en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, implementar cronogramas con fechas anticipadas al de SUNAT de vencimiento de cada tributo.

Se recomienda al Titular Gerente de la empresa en poner en acción la propuesta antes diseñada que busca enriquecer sus conocimientos en la tributación y así no se sigan cometiendo las falencias encontradas.

Se recomienda a la comunidad universitaria y las diversas empresas que se encuentren pasando por estas deficiencias en que tengan un modelo de solución a sus problemas tributarios, en cuanto a la comunidad universitaria a los distintos tesisistas que estén interesados en realizar investigación en referente a la rama del estudio en que tengan como modelo y guía el presente estudio.

## REFERENCIAS

- Altamirano, Y. y ibérico, N. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana Unión.  
[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1278/Yesenia\\_Tesis\\_Titulo\\_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/1278/Yesenia_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú.  
[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898/866](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866)
- Avalos, J. et al. (2019). Las amnistías tributarias y el comportamiento de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Motupe 2014-2016. *Revista De La Universidad Del Zulia*, 10(28), 137-150. Recuperado a partir de <https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rluz/article/view/30609>
- Banfi, D. (2013). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. <http://ojs.urbe.edu/index.php/comercium/article/view/2050/1922>
- Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2018). *La cultura tributaria en Colombia*. [Tesis de grado, Universidad Minuto de Dios]. Repositorio institucional un minuto.  
<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/5404>
- Capuñay, J., y Silva, M. (2019) *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque – Lambayeque 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio institucional de la Universidad Señor de Sipán.  
[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6160/Capuñay y%20Neyra%20%26%20Silva%20Che.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6160/Capuñay%20Neyra%20%26%20Silva%20Che.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chía, M. et al. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia.  
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/292/2921265002/2921265002.pdf>

- Cieza, N. (2020). Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Profesionales Independientes de la Provincia de Lambayeque. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62658/Cieza\\_GN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62658/Cieza_GN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Díaz, W. y Lobato, J. (2015). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y la calidad de gestión: un acercamiento conceptual. *Revista Valor Contable*, 2(1), 45 – 60. DOI: <https://doi.org/10.17162/rivc.v2i1.825>
- Effio, G. (2020). *Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipan, Pimentel] Repositorio Académico USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6757/Effio%20Huamanchumo%20Grabiela%20Marisella.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Espino, M. (2020). Conocimiento en cultura tributaria en los estudiantes universitarios de la región de Lambayeque 2018. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio institucional de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/685/Jessica\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Fernández, N. (2020). Cultura Tributaria y la recaudación de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo, Chiclayo 2018. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipan]. Repositorio Institucional USS. [https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USSS\\_62789af05a329cef664c2ce0c6076644](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USSS_62789af05a329cef664c2ce0c6076644)
- García, V. (2019). *Relación de la administración tributaria y los contribuyentes*. [Tesis de posgrado, Universidad de Chile]. Repositorio académico de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/176059>

- Gil, F. (2018). *El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo*. <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012>
- Hernández, A. et al. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Área de innovación y desarrollo, S. L. DOI: <http://dx.doi.org/10.17993/CcyLI.2018.15>
- Hernández, S. y Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las ciencias económico-administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Iglesias, J. y Ruiz, K. (2019). La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016. [Tesis de bachiller, Universidad Peruana Unión]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana Unión. [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/685/Jessica\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Laura, M. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en la ciudad de Huancayo - 2017* [Tesis de bachiller, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana Los Andes <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/886/TEISIS%20FINAL%20LAURA%20PAUCAR%20MARILUZ%20FINAL%20II.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Llanos, L. y Suxe, K. (2019). La cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Modelo – Chiclayo 2019. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64392/Llanos\\_DL-Suxe\\_CKL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64392/Llanos_DL-Suxe_CKL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Monroy, M. y Nava, N. (2018). *Metodología de la investigación*. Grupo Editorial Éxodo. <https://elibro.net/es/ereader/bibsipan/172512?page=1>
- Morales, M. et al. (2019). Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora, México. <https://app.vlex.com/#search/jurisdiction:;PE+date:2017-01-01../cultura+tributaria/WW/vid/842438541>
- OECD (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, segunda edición*. OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>
- Olivos, Y. y Cubas, J. (2020). *Programa de sensibilización para fortalecer la cultura tributaria en el traslado de arroz cáscara en los agricultores de la comisión de regantes de Lambayeque - 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio institucional de la Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7477/Olivos%20Suclupe%20Yajayra%20Vanessa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Onofre, R. et al. (2019). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Ordoñez, M., y Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77–84. <https://doi.org/10.18050/revucvhacer.v9i4.585>
- Palacios, A. (2019). *Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidades pertenecientes a los segmentos de Microempresas y Pequeñas Empresas en el Ecuador*. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio de Tesis de Grado y Posgrado. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/13015>
- Pita, C. (1993). El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista de Administración Tributaria*, 12(1). Recuperado a partir de

[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_12/cumplimiento\\_tributario\\_voluntario\\_pita\\_ciat.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_12/cumplimiento_tributario_voluntario_pita_ciat.pdf)

Ramos, Y. (2018). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017. [Tesis de bachiller, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24365/Ramos\\_VYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/24365/Ramos_VYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Reátegui, E. y Pezo, R. (2019). *Guía de procedimientos para la elaboración de trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional en la universidad privada de la selva peruana. Versión: 002*. Universidad Privada de la Selva Peruana. <https://www.ups.edu.pe/transparencia/files/GuiaElaboracionTesis.pdf>

Saldaña, A. (2005). *Curso Elemental Sobre Derecho Tributario*. [https://books.google.com.pe/books?id=Ma7YJ8tL-ncC&printsec=frontcover&dq=isbn:9706766979&hl=es&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=Ma7YJ8tL-ncC&printsec=frontcover&dq=isbn:9706766979&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)

Solorzano, D. (2009). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT (2022). SUNAT. <https://ww3.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2022/cObligacionMensual2022.html>

Zavala, V. (2022). Sanciones por infracciones tributarias que impone SUNAT. *La Cámara*. <https://lacamara.pe/sanciones-por-infracciones-tributarias-que-impone-sunat/>

# **ANEXOS**

### ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Problema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos			
¿Cuál es el nivel de conocimiento de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., Chiclayo?	Determinar el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el nivel de conocimiento tributario en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.</li> <li>• Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.</li> <li>• Proponer plan de capacitación sobre tributos y obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.</li> </ul>	<p><b>H1:</b> La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., Chiclayo 2022.</p> <p><b>H0:</b> La cultura tributaria no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., Chiclayo 2022.</p>	Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	Pagos voluntarios de tributos	Entrevista / Guía de entrevista			
						Beneficio común para la comunidad		Observación / Guía de observación		
						Moral tributaria				
					Educación Tributaria	Charlas y conferencias sobre tributos	Obligación Tributaria	Programación de obligaciones formales	Valores tributarios	Análisis documental / Guía de análisis documental
						Obligación del contribuyente				
						Nivel de conocimiento del cronograma y sanciones				
		Cumplimiento de las obligaciones tributarias		Cumplimiento responsable de obligaciones tributarias						



**ANEXO 2: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**  
**GUÍA DE ENTREVISTA**

Dirigido al Contador y Gerente General de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., Chiclayo.

Objetivo: Determinar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.

**Cargo:**.....

**Lugar:**.....

**Fecha:**.....

**CULTURA TRIBUTARIA**

1) Como contribuyente, ¿está cumpliendo voluntariamente con sus obligaciones tributarias?

---

---

2) ¿Cree usted que, si el gobierno no controla los impuestos, usted pagaría el impuesto a la renta voluntariamente?

---

---

3) ¿Cree usted que pagando los impuestos va a contribuir a mejorar los servicios públicos?

---

---

4) Como contribuyente, ¿conoce sus derechos y obligaciones en caso de infracción tributaria?

---

---

5) Como contribuyente, ¿ha sido asesorado por profesionales para evitar sanciones fiscales?

---

---

6) ¿Cree usted que las entrevistas y capacitaciones que brinda la SUNAT le ayudará a cumplir con sus obligaciones tributarias?

---

---

7) ¿Cree usted que la SUNAT debería brindar a los contribuyentes información tributaria actualizada?

---

---

8) ¿Asiste voluntariamente a ciertas actividades gratuitas programadas por SUNAT?

---

---

9) ¿Cree usted que la educación fiscal mejora el aumento de la conciencia fiscal de los contribuyentes?

---

---

10) ¿Qué cambios cree usted que ocurriría si se implementara la cultura tributaria en la educación?

---

---

### **OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

1) ¿Cumple usted con el pago de sus tributos?

---

---

2) ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias como empresa?

---

---

3) ¿Declara usted sus impuestos de manera honesta?

---

---

4) ¿Cumple usted con el cronograma de pagos de impuesto?

---

---

5) ¿Qué sanciones conoce por incumplir con sus obligaciones tributarias?

---

---

6) ¿Considera usted excesivo el cobro de impuestos?

---

---

7) ¿Usted cumple con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias?

---

---

8) ¿De qué manera paga usted sus impuestos tributarios?

---

---

9) ¿De qué manera realiza el seguimiento a sus obligaciones tributarias?

---

---

10) Si nuestro país vuelve en confinamiento ¿Cree usted que pueda adaptarse a los cambios y cumplir con sus obligaciones tributarias?

---

---

## ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chiclayo, 05 de julio del 2022

Señor:  
Magíster Eveling Sussety Balcazar Paiva

Ciudad.

Me dirijo a usted para expresarle un afectuoso saludo y a la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la escuela académico profesional de contabilidad de la universidad señor de Sipán, en la asignatura de proyecto de tesis, y estamos trabajando la investigación denominada: **“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022”**

Conociendo su experiencia profesional y méritos me permitió solicitar su valiosa colaboración en la revisión de operacionalización de variables que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la revisión de operacionalización de variables, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo de investigación.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente,

Santamaria Ayay Lesly Eliana  
DNI N° 73544906

Tapia Orellana Brayan Alexander  
DNI N° 75694718

**INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		Eveling Sussety Balcazar Paiva
	<b>PROFESIÓN</b>	Contador Público
	<b>ESPECIALIDAD</b>	Tributación
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)</b>	7 Años
	<b>CARGO</b>	Docente Tiempo Completo
<b>TITULO DE LA INVESTIGACIÓN</b>		
<b>“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022”</b>		
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS</b>		
<b>NOMBRES</b>	Santamaria Ayay Lesly Eliana Tapia Orellana Brayan Alexander	
<b>ESPECIALIDAD</b>	Tributación	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<p><b><u>GENERAL</u></b></p> <p>Determinar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.</p> <p><b><u>ESPECÍFICOS</u></b></p> <p>Conocer el nivel de conocimiento tributario en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.</p> <p>Determinar la relación del cumplimiento de los deberes tributarios en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.</p> <p>Evaluar el impacto en la difusión y orientación de la cultura tributaria con relación a cumplir con obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.</p> <p>Proponer capacitación sobre tributos y obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.</p>	

**INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO**

EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO O CON EL ÍTEM "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.

**DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO**

El instrumento consta de 20 preguntas (Entrevista) y ha sido construido teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.

**PREGUNTAS**

**VARIABLE INDEPENDIENTE:** CULTURA TRIBUTARIA

1. Como contribuyente, ¿está cumpliendo voluntariamente con sus obligaciones tributarias?	TA ( X )	TD ( )
2. ¿Cree usted que, si el gobierno no controla los impuestos, usted pagaría el impuesto a la renta voluntariamente?	TA ( X )	TD ( )
3. ¿Cree usted que pagando los impuestos va a contribuir a mejorar los servicios públicos?	TA ( X )	TD ( )
4. Como contribuyente, ¿conoce sus derechos y obligaciones en caso de infracción tributaria?	TA ( X )	TD ( )
5. Como contribuyente, ¿ha sido asesorado por profesionales para evitar sanciones fiscales?	TA ( X )	TD ( )
6. ¿Cree usted que las entrevistas y capacitaciones que brinda la SUNAT le ayudará a cumplir con sus obligaciones tributarias?	TA ( X )	TD ( )

7. ¿Cree usted que la SUNAT debería brindar a los contribuyentes información tributaria actualizada?	TA ( X )	TD ( )
8. ¿Asiste voluntariamente a ciertas actividades gratuitas programadas por SUNAT?	TA ( X )	TD ( )
9. ¿Cree usted que la educación fiscal mejora el aumento de la conciencia fiscal de los contribuyentes?	TA ( X )	TD ( )
10. ¿Qué cambios cree usted que ocurriría si se implementara la cultura tributaria en la educación?	TA ( X )	TD ( )
<b>VARIABLE DEPENDIENTE: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b>		
1. ¿Cumple usted con el pago de sus tributos?	TA ( X )	TD ( )
2. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias como empresa?	TA ( X )	TD ( )
3. ¿Declara usted sus impuestos de manera honesta?	TA ( X )	TD ( )
4. ¿Cumple usted con el cronograma de pagos de impuesto?	TA ( X )	TD ( )
5. ¿Qué sanciones conoce por incumplir con sus obligaciones tributarias?	TA ( X )	TD ( )
6. ¿Considera usted excesivo el cobro de impuestos?	TA ( X )	TD ( )
7. ¿Usted cumple con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias?	TA ( X )	TD ( )

8. ¿De qué manera paga usted sus impuestos tributarios?	TA ( X ) TD ( )
9. ¿De qué manera realiza el seguimiento a sus obligaciones tributarias?	TA ( X ) TD ( )
10. Si nuestro país vuelve en confinamiento ¿Cree usted que pueda adaptarse a los cambios y cumplir con sus obligaciones tributarias?	TA ( X ) TD ( )

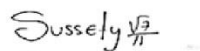


### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Eveling Sussety Balcazar Paiva, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Entrevista) elaborada por: Santamaria Ayay Lesly Eliana Y Tapia Orellana Brayan Alexander, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022”**

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 06 julio del 2022



---

Eveling Sussety Balcazar Paiva

JUEZ – EXPERTO

DNI N°: 48092815

**UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Chiclayo, 05 de julio del 2022

Señor:  
Mag ROSARIO GRIJALVA SALAZAR

Ciudad.

Me dirijo a usted para expresarle un afectuoso saludo y a la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la escuela académico profesional de contabilidad de la universidad señor de Sipán, en la asignatura de proyecto de tesis, y estamos trabajando la investigación denominada: **“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022”**

Conociendo su experiencia profesional y méritos me permitió solicitar su valiosa colaboración en la revisión de operacionalización de variables que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la revisión de operacionalización de variables, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo de investigación.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente,

Santamaria Ayay Lesly Eliana  
DNI N° 73544906

Tapia Orellana Brayan Alexander  
DNI N° 75694718

**INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		ROSARIO GRIJALVA SALAZAR
	<b>PROFESIÓN</b>	CONTADOR
	<b>ESPECIALIDAD</b>	POLITICA Y GESTIÓN PUBLICA
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)</b>	20 AÑOS
	<b>CARGO</b>	DOCENTE INVESTIGACIÓN
<b>TITULO DE LA INVESTIGACIÓN</b>		
“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022”		
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS</b>		
<b>NOMBRES</b>	Santamaria Ayay Lesly Eliana	
	Tapia Orellana Brayan Alexander	
<b>ESPECIALIDAD</b>	Tributación	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Cuestionario	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<u><b>GENERAL</b></u>	
	Determinar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.	
	<u><b>ESPECÍFICOS</b></u>	
	Conocer el nivel de conocimiento tributario en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.	
	Determinar la relación del cumplimiento de los deberes tributarios en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.	
	Evaluar el impacto en la difusión y orientación de la cultura tributaria con relación a cumplir con obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.	
	Proponer capacitación sobre tributos y obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.	

**INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO**

EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO O CON EL ÍTEM "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.

<b>DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO</b>	El instrumento consta de 20 preguntas (Entrevista) y ha sido construido teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
---	---

**PREGUNTAS**

**VARIABLE INDEPENDIENTE:** CULTURA TRIBUTARIA

1. Como contribuyente, ¿está cumpliendo voluntariamente con sus obligaciones tributarias?	TA ( X ) TD ( )
2. ¿Cree usted que, si el gobierno no controla los impuestos, usted pagaría el impuesto a la renta voluntariamente?	TA ( X ) TD ( )
3. ¿Cree usted que pagando los impuestos va a contribuir a mejorar los servicios públicos?	TA ( X ) TD ( )
4. Como contribuyente, ¿conoce sus derechos y obligaciones en caso de infracción tributaria?	TA ( X ) TD ( )
5. Como contribuyente, ¿ha sido asesorado por profesionales para evitar sanciones fiscales?	TA ( X ) TD ( )
6. ¿Cree usted que las entrevistas y capacitaciones que brinda la SUNAT le ayudará a cumplir con sus obligaciones tributarias?	TA ( X ) TD ( )

7. ¿Cree usted que la SUNAT debería brindar a los contribuyentes información tributaria actualizada?	TA ( X )	TD ( )
8. ¿Asiste voluntariamente a ciertas actividades gratuitas programadas por SUNAT?	TA ( X )	TD ( )
9. ¿Cree usted que la educación fiscal mejora el aumento de la conciencia fiscal de los contribuyentes?	TA ( X )	TD ( )
10. ¿Qué cambios cree usted que ocurriría si se implementara la cultura tributaria en la educación?	TA ( X )	TD ( )
<b>VARIABLE DEPENDIENTE: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b>		
1. ¿Cumple usted con el pago de sus tributos?	TA ( X )	TD ( )
2. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias como empresa?	TA ( X )	TD ( )
3. ¿Declara usted sus impuestos de manera honesta?	TA ( X )	TD ( )
4. ¿Cumple usted con el cronograma de pagos de impuesto?	TA ( X )	TD ( )
5. ¿Qué sanciones conoce por incumplir con sus obligaciones tributarias?	TA ( X )	TD ( )
6. ¿Considera usted excesivo el cobro de impuestos?	TA ( X )	TD ( )
7. ¿Usted cumple con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias?	TA ( X )	TD ( )

8. ¿De qué manera paga usted sus impuestos tributarios?	TA ( X ) TD ( )
9. ¿De qué manera realiza el seguimiento a sus obligaciones tributarias?	TA ( X ) TD ( )
10. Si nuestro país vuelve en confinamiento ¿Cree usted que pueda adaptarse a los cambios y cumplir con sus obligaciones tributarias?	TA ( X ) TD ( )

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, ROSARIO GRIJALVA SALAZAR, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Entrevista) elaborada por: Santamaria Ayay Lesly Eliana Y Tapia Orellana Brayan Alexander, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022”**

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 11 julio del 2022



---

ROSARIO GRIJALVA SALAZAR  
JUEZ – EXPERTO  
DNI N°:09629044

**UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Chiclayo, 05 de julio del 2022

Señor:  
Mag. Edgar Roland Tuesta Torres

Ciudad.

Me dirijo a usted para expresarle un afectuoso saludo y a la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la escuela académico profesional de contabilidad de la universidad señor de Sipán, en la asignatura de proyecto de tesis, y estamos trabajando la investigación denominada: **“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022”**

Conociendo su experiencia profesional y méritos me permitió solicitar su valiosa colaboración en la revisión de operacionalización de variables que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la revisión de operacionalización de variables, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo de investigación.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente,

Santamaria Ayay Lesly Eliana  
DNI N° 73544906

Tapia Orellana Brayan Alexander  
DNI N° 75694718



**INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**

<b>NOMBRE DEL JUEZ</b>		Edgar Roland Tuesta Torres
	<b>PROFESIÓN</b>	Contador Público
	<b>ESPECIALIDAD</b>	Auditoría y Gerencia
	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)</b>	30 años
	<b>CARGO</b>	Director de Acreditación y Calidad Institucional USS
<b>TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN</b>		
“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022”		
<b>DATOS DE LOS TESISISTAS</b>		
<b>NOMBRES</b>	Santamaria Ayay Lesly Eliana	
	Tapia Orellana Brayan Alexander	
<b>ESPECIALIDAD</b>	Tributación	
<b>INSTRUMENTO EVALUADO</b>	Entrevista	
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b><u>GENERAL</u></b>	
	Determinar la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.	
	<b><u>ESPECÍFICOS</u></b>	
	Conocer el nivel de conocimiento tributario en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.	
	Determinar la relación del cumplimiento de los deberes tributarios en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.	
	Evaluar el impacto en la difusión y orientación de la cultura tributaria con relación a cumplir con obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.	
	Proponer capacitación sobre tributos y obligaciones tributarias en la empresa AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.	

**INSTRUCTIVO PARA EL EXPERTO**

EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO O CON EL ÍTEM "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.

<b>DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO</b>	El instrumento consta de 20 preguntas (Entrevista) y ha sido construido teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
---	---

**PREGUNTAS**

**VARIABLE INDEPENDIENTE:** CULTURA TRIBUTARIA

1. Como contribuyente, ¿está cumpliendo voluntariamente con sus obligaciones tributarias?	TA ( X ) TD ( )
2. ¿Cree usted que, si el gobierno no controla los impuestos, usted pagaría el impuesto a la renta voluntariamente?	TA ( X ) TD ( )
3. ¿Cree usted que pagando los impuestos va a contribuir a mejorar los servicios públicos?	TA ( X ) TD ( )
4. Como contribuyente, ¿conoce sus derechos y obligaciones en caso de infracción tributaria?	TA ( X ) TD ( )
5. Como contribuyente, ¿ha sido asesorado por profesionales para evitar sanciones fiscales?	TA ( X ) TD ( )
6. ¿Cree usted que las entrevistas y capacitaciones que brinda la SUNAT le ayudará a cumplir con sus obligaciones tributarias?	TA ( X ) TD ( )

7. ¿Cree usted que la SUNAT debería brindar a los contribuyentes información tributaria actualizada?	TA ( X )	TD ( )
8. ¿Asiste voluntariamente a ciertas actividades gratuitas programadas por SUNAT?	TA ( X )	TD ( )
9. ¿Cree usted que la educación fiscal mejora el aumento de la conciencia fiscal de los contribuyentes?	TA ( X )	TD ( )
10. ¿Qué cambios cree usted que ocurriría si se implementara la cultura tributaria en la educación?	TA ( X )	TD ( )
<b>VARIABLE DEPENDIENTE: OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b>		
1. ¿Cumple usted con el pago de sus tributos?	TA ( X )	TD ( )
2. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias como empresa?	TA ( X )	TD ( )
3. ¿Declara usted sus impuestos de manera honesta?	TA ( X )	TD ( )
4. ¿Cumple usted con el cronograma de pagos de impuesto?	TA ( X )	TD ( )
5. ¿Qué sanciones conoce por incumplir con sus obligaciones tributarias?	TA ( X )	TD ( )
6. ¿Considera usted excesivo el cobro de impuestos?	TA ( X )	TD ( )
7. ¿Usted cumple con el pago oportuno de sus obligaciones tributarias?	TA ( X )	TD ( )

8. ¿De qué manera paga usted sus impuestos tributarios?	TA ( X ) TD ( )
9. ¿De qué manera realiza el seguimiento a sus obligaciones tributarias?	TA ( X ) TD ( )
10. Si nuestro país vuelve en confinamiento ¿Cree usted que pueda adaptarse a los cambios y cumplir con sus obligaciones tributarias?	TA ( X ) TD ( )

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **EDGAR ROLAND TUESTA TORRES**, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Entrevista) elaborada por: Santamaria Ayay Lesly Eliana Y Tapia Orellana Brayan Alexander, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022”**

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 19 julio del 2022


Dr. Edgar Roland Tuesta Torres  
Director de Acreditación y Calidad Institucional  
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

---

Edgar Roland Tuesta Torres  
JUEZ – EXPERTO  
DNI N° 16432818

## ANEXO 4: CARTA DE AUTORIZACIÓN

### AUTORIZACIÓN PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN

Chiclayo, 31 de mayo del 2022

Quien suscribe:

Sr. NICOLAS IBARRA SEVILLA

Representante Legal - Empresa AL FRIO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L.

AUTORIZA: Permiso para el recojo de información pertinente en función del proyecto de investigación, denominado: Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa AL FRIO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., Chiclayo, 2022.

Por el presente, el que suscribe, señor NICOLAS IBARRA SEVILLA, representante legal de la Empresa AL FRIO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L. AUTORIZO a los estudiantes Santamaria Ayay Lesly Eliana, identificada con DNI N° 73544906 y Tapia Orellana Brayan Alexander identificado con DNI N° 75694718, estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, y autores del trabajo de investigación denominado: Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa AL FRIO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., Chiclayo, 2022. Al uso de dicha información que conforman las deudas tributarias mediante consulta de SUNAT, reporte de pagos entre otros para efectos exclusivamente académicos de la elaboración de la tesis de contabilidad; enunciada líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente,



---

NICOLAS IBARRA SEVILLA  
Representante Legal  
DNI N° 43274993

## ANEXO 5: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN N°0314-2022-FACEM-USS

Chiclayo, 13 de junio de 2022.

### VISTO:

El Oficio N°0220-2022/FACEM-DC-USS, de fecha 10 de junio de 2022, presentado por el Director de la EP de Contabilidad y proveído del Decano de FACEM, de fecha 10/06/2022, donde solicita la aprobación de Proyectos de tesis, de los estudiantes del Curso de Investigación I, del IX ciclo de la EP de Contabilidad, a cargo de la Dra. Rosario Violeta Grijalva Salazar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 21° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N°086-2020/PD-USS de fecha 13 de mayo de 2020, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

### SE RESUELVE

**ARTICULO ÚNICO: APROBAR** el Proyecto de Tesis, de los estudiantes del Curso de Investigación I, IX ciclo, del ciclo académico 2022-I, EP de Contabilidad, a cargo de la Dra. Rosario Violeta Grijalva Salazar, según se indica en cuadro adjunto.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dr. LUIS GERARDO GOMEZ JACINTO**  
Decano  
Facultad de Ciencias Empresariales  
**UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**



**Mg. LISET SUGEILY SILVA GONZALES**  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Empresariales  
**UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**

Cc.: Escuela, Archivo

**ADMISIÓN E INFORMES**  
074 481610 - 074 481632  
**CAMPUS USS**  
Km. 5, carretera a Pimentel  
Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN Nº0314-2022-FACEM-USS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE TESIS	LINEA DE INVESTIGACION
1	DANCOURT TALLEDO DE PACHERREZ, MARI MARCÉ	LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS CONTRIBUYENTES. DISTRITO DE PIURA, 2021	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
2	ACUÑA VILLANUEVA SCHIRLLEY STEPHANIE SALCEDO ALVARADO MARÍA FÁTIMA	PLANEACIÓN FINANCIERA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD, EN LA EMPRESA APMINCO S.R.L. EN EL DISTRITO DE QUEROCOTO, 2022.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
3	CHEVEZ OLAZABAL ERIKA NATALIA QUISPE CARLOS LILIANA ELIZABETH	MODELO DE CONTROL DE INSUMOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE COMPRAS DE LA EMPRESA COFFEE EXPRESSO 414 EIRL, CHICLAYO - 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
4	VILCHEZ PEREZ ALBER YAHIR	LA INFORMALIDAD Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO, DISTRITO DE CHICLAYO, 2022.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
5	AGUILAR FERNÁNDEZ ANNY NOEMI VILCA GONZALES GIANCARLO DIOMAR	RECUPERACIÓN FINANCIERA Y LA PROSPECTIVA POST PANDEMIA COVID 19, CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO CENCOSUD SCOTIA PERÚ S.A., TRUJILLO, 2022.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
6	SEGURA TANTALEAN DOLIBET SUÁREZ BUSTAMANTE MARIA ROCESLI	ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA 605 RESTAURANT S.A.C, CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
7	SÁNCHEZ CAJÁN ASTRI CRISTINA TORRES GARCIA GIANELLA	ESTRATEGIAS DE COBRANZA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA, 2021	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
8	PRAVIA SÁNCHEZ ADELY ELIDA	OPTIMIZAR EL SISTEMA CONTABLE PARA MEJORAR LOS PROCESOS DEL AREA DE CONTABILIDAD, DE LA CLINICA SAN JUAN DE DIOS, CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
9	VALLE TOLEDO THALIA CRISTINA	AUDITORIA FORENSE Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD, DE LA EMPRESA MARGISOL SRL, CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
10	CUEVA MONCADA DORIS ANGELICA GONZALES LEONARDO ROSMERY	COSTOS ABC Y SU INDICIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES, EN INDUSTRIAS MÁSTER GROUP SAC, MORROPE, 2022.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
11	RIVERA DELGADO LIZ NOELLA CARRASCO FERNÁNDEZ ALEJANDRA DANIELA	GESTIÓN TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHAN, AÑO 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
12	TOCTO BANCES FIORELA PATRICIA	CONTROL DE INVENTARIOS Y SU RELACIÓN CON LA RENTABILIDAD, DE LA EMPRESA CEREALES LAMBAYEQUE S.R.L., CHICLAYO – 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
13	ROA MONTERO YERICA ROSMERY GUEVARA CORREA NOELITA	ESTRATEGIAS FINANCIERA PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CN Y ARQUITECTOS S.A.C, CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
14	VINCES YDROGO DAVID EMMANUEL	PLAN ESTRATÉGICO FINANCIERO PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES CHICLAYO S.A., DISTRITO DE CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
15	SÁNCHEZ FARROÑAN NATHALY ARACELY TORRES MUÑOZ MERY ROXANA	PLAN ESTRATÉGICO PARA MEJORAR EL CONTROL DE INVENTARIOS EN LA EMPRESA FERRODAYT EIRL, CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

**ADMISIÓN E INFORMES**

074 481610 - 074 481632

**CAMPUS USS**

Km. 5, carretera a Pimentel  
Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
RESOLUCIÓN Nº0314-2022-FACEM-USS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DE TESIS	LINEA DE INVESTIGACION
16	BOCANEGRA BERNA STEFANY ARACELY	LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	LAVADO GONZA ANAIS LEONELA		
17	GALÁN GIL DELIA VERÓNICA	POLÍTICA DE COBRANZA PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ, EN EL HOSPITAL DE CLINICAS LAMBAYEQUE S.A.C., CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	TORRES LIMO ALEJANDRA PAOLA		
18	GUZMÁN PACHERREZ NAYELI MARGOT	APLAZAMIENTO-FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ, DE LA EMPRESA OBRAS DE INGENIERIA DEL NORTE SAC, CHICLAYO, 2021	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	VALLE VILCHEZ KAROL NICOL		
19	VEGA CHILCÓN MANUEL ALEJANDRO	GASTOS DE VIÁTICOS Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA, EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO RARAZ S.A.C., LIMA, 2021	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
20	QUISPE BARDALES LEYDI DIANA	ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA, 2021.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	ROJAS SEVERINO LISSET JUDITH		
21	TAPIA ORELLANA BRAYAN ALEXANDER	CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE LA EMPRESA AL FRIO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	SANTAMARIA AYAY LESLY ELIANA		
22	COTRINA TERRONES YANET	ESTRATEGIAS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR EL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ, 2021	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	VALLE PISCO LALY CARMELA		
23	TORRES CORREA LUIGUI RONALD MONTERO GUTIERREZ MIGUEL ALFREDO	CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
24	SALDAÑA GÁLVEZ ROSA THALIA	PLAN ESTRATÉGICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ÁREA CONTABLE, EN LA EMPRESA LEONCITO S.A., DISTRITO MOTUPE, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	VALIENTE ANACLETO GLADYS DORELLY		
25	VÁSQUEZ GUIVIN FLOR DEL ROCIO	ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, DISTRITO CHICLAYO 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	CARRILLO HUAMAN LESLY YOWERI		
26	GARCIA LLUNCOR KARLA LORENA	IMPACTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA & REPRESENTACIONES ANNYS BB E.I.R.L., DISTRITO DE CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
	REYES SÁNCHEZ YULISA ALEXANDRA		
27	PALOMINO GARCIA LUCIA CLAUDIA	ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA ,CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
28	DEZA APOLINARIO ANDREA CRISTINA	LA GESTIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA PINTURAS Y MATIZADOS D & L, CHICLAYO 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
29	VEGAS MENDOZA ARTHUR JOSHUA	MODELO DE CONTROL DE INVENTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD, EN EL RESTAURANT EL LIBANO SAC, PROVINCIA DE CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
30	FERNÁNDEZ GONZALES LESLIE MILAGROS	ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA LA MEJORA DE LA RENTABILIDAD EN LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SAL SRL, CHICLAYO, 2022.	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
31	MILIAN SANCHEZ LUIS RONY	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LAS FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JLO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

**ADMISIÓN E INFORMES**  
074 481610 - 074 481632  
**CAMPUS USS**  
Km. 5, carretera a Pimentel  
Chiclayo, Perú

[www.uss.edu.pe](http://www.uss.edu.pe)

## ANEXO 6: FORMATO T1



### FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 02 de agosto de 2023

Señores  
Vicerrectorado de Investigación  
Universidad Señor de Sipán  
Presente. -

EL suscrito:

Santamaria Ayay Lesly Eliana, con DNI 73544906 y Tapia Orellana Brayan Alexander, con DNI 75694718

En nuestra calidad de autores exclusivos del trabajo de grado titulado:

CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022, presentado y aprobado en el año 2023 como requisito para optar el título de CONTADOR (A) PÚBLICO (A), de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
SANTAMARIA AYAY LESLY ELIANA	73544906	
TAPIA ORELLANA BRAYAN ALEXANDER	75694718	

## ANEXO 7: ACTA DE ORIGINALIDAD



### ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

Yo, **EDGARD CHAPOÑAN RAMIREZ**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecido para el nivel de pregrado según la Directiva de similitud vigente de USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado **CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA AL FRÍO Y AL FUEGO RESTOBAR E.I.R.L., CHICLAYO, 2022** Elaborado por el estudiante (s) **SANTAMARIA AYAY LESLY ELIANA & TAPIA ORELLANA BRAYAN ALEXANDER**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **10 %** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación vigente.

Pimentel, 22 de mayo de 2023



Mg. Chaponan Ramirez Edgard  
DNI N° 42068346

## ANEXO 8: REPORTE DE TURNITIN

### Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**Cultura Tributaria Y El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias De La Empresa Al Frío Y Al Fuego Re**

AUTOR

**Santamaria Ayay & Tapia Orellana**

RECuento DE PALABRAS

**14058 Words**

RECuento DE CARACTERES

**77357 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**55 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.1MB**

FECHA DE ENTREGA

**May 15, 2023 10:37 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**May 15, 2023 10:37 AM GMT-5**

#### ● 10% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 9% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

#### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

Resumen